Solicitud (1)	Adición [X] Prórroga [X] Cesión [ ] Suspensión [ ]		Aclaración [ ] Terminación Anticipa [ ] Modificaciones [X] Liberación de Saldos [ ]	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) [X] Inversión: (3) [ ]	No de Rubro: (4) A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON	No de CDP: (5) • 53923 – 27/07/2023 • 12924 – 16/01/2024 • 5825 - 10/01/2025	
		No. RP: (6) • 74223 - 28/07/2023 • 4924 - 16/01/2024 • 5825 - 10/01/2025	
	Proyecto de Inversión: (7) **N/A**		

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) **convenio 1617 de 2023**

Objeto del Contrato: (9) "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJEJCUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – TIPO 2A, EN EL MUNICIPÍO DE VILLA RICA, CAUCA.***"

Valor Inicial del Contrato (10) **DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($2.909.216.663)**

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)

*"(...)**CLAÚSULA SEXTA: DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON** desembolsará los recursos al MUNICIPIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma**: 1. UN PRIMER DESEMBOLSO, por la suma de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.309.147.498)**, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza**. 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($533.356.388), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. **3. UN TERCER DESEMBOLSO por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($533.356.388)**, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($533.356.389)**, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)"*

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) **N/A**

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) **N/A**		
Fecha de Inicio: (14) 29/06/2023	Plazo inicial de ejecución: (15) 28/09/2024	Fecha de terminación: (16) 13/04/2026
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA** R/L **MARÍA EDIS DINAS**		
Cedula y/o Nit: (18) NIT municipio: **817.002.675-4** Cédula: **25.669.715**	Teléfono: (19) 315 2268532	
Dirección: (20) Calle 2 esquina #1-187 Barrio Alfonso Caicedo Roa - Edificio Municipal	Correo Electrónico: (21) alcaldia@villarica-cauca.gov.co	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) **ANDRÉS FELIPE GARCÍA HERNÁNDEZ**		
Dependencia: (23) Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Teléfono y Extensión: (24) (601) 2427400- EXT 2800	
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) **TITO LORENZO LOVO CARRETERO**		
Dependencia: (26) Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Teléfono y Extensión: (27) (601) 2427400- EXT 2800	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) 41,55%, de acuerdo con el informe semanal No 53 de Interventoría.		

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28		
Adición valor: Primera adición: Suscrita el 26 de junio de 2024, adicionando el valor de **$ 70.811.762,00** aportados por el Municipio.	Cesión: **N/A**	Prórroga plazo: **Primera prórroga:** Suscrita el 26 de junio de 2024; ampliando el plazo de ejecución contractual hasta el 28 de diciembre de 2024. **Segunda prórroga:** Suscrita el 27 de diciembre de 2024; ampliando el plazo de ejecución contractual hasta el 28 de agosto de 2025.
Suspensión: **Primera suspensión:** suscrita el 22/08/2025, desde el 22/08/2025 hasta el 06/12/2025, proyectando inicio el 07/12/2025, y una ampliación del plazo contractual hasta 13/12/2025. **Ampliación a la primera suspensión:** suscrita el 07/12/2025, desde el 07/12/2025 hasta el 06/04/2026, proyectando inicio el	Terminación Anticipada:	Modificaciones: **Primera modificación**: Suscrita el 26 de junio de 2024; el cual modifica la Cláusula Quinta del Convenio (Valor) y la Cláusula Séptima del Convenio (Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales). **Segunda Modificación:** Suscrita el 27 de diciembre de 2024; el cual modifica la Cláusula Séptima del

07/04/2026, y una ampliación del plazo contractual hasta 13/04/2026.		Convenio (Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales).

Liberación de Saldos: **N/A**

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Villa Rica (Cauca) cuyo objeto es la construcción de un proyecto de Infraestructura para la Convivencia Tipo 2A, me permito poner en contexto del estado actual y la trazabilidad del convenio, desde la suscripción de este:

1. El 27 de junio de 2023, la Nación-Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, y el Municipio de Villa Rica (Cauca), suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, por valor de $2.909.216.663 M/L cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA*."

2. El 29 de junio de 2023, se suscribe el acta de inicio del convenio junto con la aprobación de la póliza de garantía (ver anexo 1).

3. El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 28 de septiembre de 2024.

4. El 18 de julio de 2023, el Ministerio del Interior realiza el primer desembolso al Municipio de Villa Rica – Cauca por la suma de $ 1.309.147.498 M/L (ver anexo 2).

5. El 08 de noviembre de 2023, se adjudicó el proceso de licitación de obra pública LOP-001-2023 al Consorcio Sacúdete, correspondiente a "*ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA*".

6. El 08 de noviembre de 2023 se adjudicó el proceso de concurso de méritos abierto MVR-CM-003-2023 CONSORCIO PARQUES 2023, correspondiente a la "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA*".

7. El 30 de noviembre de 2023, se suscribieron las actas de inicio de los contratos derivados No. 486 de 2023 "*estudios, diseños y construcción del nuevo proyecto de infraestructura para la convivencia categoría 2A del municipio de Villa Rica departamento del Cauca*" y el No. 485 de 2023 - "*interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al proyecto: estudios, diseños y construcción del nuevo proyecto de infraestructura para la convivencia categoría 2A del municipio de Villa Rica departamento del Cauca*" (ver anexo 3).

8. El 1 de abril de 2024, el municipio de Villa Rica hizo entrega a la Supervisión del Ministerio del Interior de la totalidad de los componentes producto de los Estudios y Diseños del Convenio No. 1617 de 2023, los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría y avalados por la Supervisión del Municipio. Es importante mencionar que el resultado de la consultoría en su presupuesto arrojó valores adicionales por un valor de $ 70.811.762,00 M/L, lo cual quedó establecido dentro del ANEXO 22 - ACTA DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (ver anexo 4).

9. El 26 de junio de 2024, se suscribió entre las partes la primera prórroga, adición y modificación al Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, modificando Cláusula Quinta del Convenio (Valor) y la Cláusula Séptima del Convenio (Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales), así como también ampliando el plazo de ejecución hasta el

28 de diciembre de 2024 y adicionando $70.811.762,00 M/L con recursos del municipio, quedando el valor total del convenio en la suma de $2.980.028.425 M/L. Esta adición se realizó en razón al resultado de la consultoría, cuyo presupuesto arrojó valores adicionales y con el fin hacer la entrega a satisfacción al Ministerio del Interior para la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto, modificación contractual que fue considerada técnicamente viable por el supervisor del Ministerio. Así mismo, se prorrogó el convenio por tres (3) MESES, quedando el plazo de ejecución previsto hasta el 28 de diciembre de 2024. (ver anexo 5)

10. El 04 de julio de 2024, la Supervisión del Ministerio del Interior autorizó dar inicio a las actividades de obra, toda vez que el municipio de Villa Rica dio cumplimiento con lo establecido en el numeral 19) de la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO - PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA del ANEXO DE CONDICIONES del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023: "*19) Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección de contratista los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, EL MUNICIPIO deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal al MINISTERIO, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados en primer lugar por EL MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio*."

11. El 5 de noviembre 2024, El Municipio impuso Multa dentro del proceso sancionatorio contractual al contratista de obra de acuerdo con la cláusula 15 MULTAS numeral 1 "Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso" por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS $ 130.418.046,253 M/CTE mediante RESOLUCIÓN OAJ 894 DE fecha 5 de noviembre 2024. (ver anexo 6)

12. Que el 27 de diciembre de 2024, se suscribió entre las partes la segunda prórroga y segunda modificación del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, prorrogando el plazo de ejecución del convenio hasta el 28 de agosto de 2025, así mismo se modificó la cláusula séptima del convenio (Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales). Motivado principalmente en que la ejecución del proyecto se ha visto afectada por los bajos rendimientos, debido principalmente atrasos presentados por el contratista de obra que se evidencia que es imposible cumplir a satisfacción con el 100% de ejecución del proyecto en la fecha establecida en el cronograma del convenio, razón por la cual se requieren mínimo de 8 meses para ejecutar las actividades pendientes, incluido certificaciones RETIE/RETILAP y conexión final a la red eléctrica. (ver anexo 7)

13. El 18 de febrero de 2025 la supervisión del Ministerio realizó reunión de seguimiento y control de la cual se levantó el acta No. 17, en donde se revisaron últimas actuaciones de los contratos derivados, el avance oficial del convenio a la fecha y se establecieron compromisos de revisar y enviar pólizas del convenio y contratos derivados, enviar oficio de citación a Audiencia con copia a la aseguradora entre otros. (ver anexo 8)

14. El 7 de marzo de 2025 la supervisión del Ministerio realizo reunión de seguimiento y control de la cual se levantó el act no. 18, en donde se revisó el cumplimiento de los compromisos del acta anterior, y se revisó el avance del proceso contra el contratista de obra y se establecieron compromisos. (ver anexo 8)

15. El 23 de abril de 2025, se adelantó reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior en Bogotá en donde se levantó acta No. 19 en donde el municipio manifestó que las últimas semanas el contratista había presentado avance de obra y que la interventoría y la supervisión adelantaron comité de obra, en donde el contratista se comprometió a presentar un plan de contingencia tendiente a logar el 70% de avance de obra a mediados de mayo de 2025. (ver anexo

8)

16. El 16 y 17 de Julio de 2025 se realizó visita técnica por parte de la supervisión de apoyo del Ministerio y se levantó el acta No. 23, en donde se revisó y evidencio el bajo avance en la ejecución del proyecto, se revisaron las acciones adelantadas por el municipio para la culminación del segundo proceso de incumplimiento adelantado contra el contratista de obra y con base en lo anterior se instó al municipio a definir la actuación a presentar para adelantar en el convenio cuya terminación es el próximo 28 de agosto de 2025, y se establecieron compromisos y fecha de presentación de la solicitud de suspensión del convenio para el día 28 de julio de 2025. (ver anexo 8)

17. El 28 de julio de 2025 la supervisión del Ministerio requirió al Municipio con oficio 2025-2-003122-030136 Id: 582507, "*Solicitud informe sobre línea de acción frente al convenio 1617 de 2023*". De conformidad con el compromiso establecido en el acta de visita No. 23, de lo cual el Municipio no dio respuesta, no obstante, el 29 de julio de 2025, el Municipio de Villa Rica, dentro del proceso sancionatorio iniciado al contratista de obra correspondiente, impuso la multa en los términos previstos en la cláusula 15 – Multas, numeral 1, por un valor de $130.418.046,253 M/CTE, mediante Resolución OAJ No. 212 de 2025. De igual forma, y de acuerdo con lo manifestado en el Informe de Interventoría No. 53, el Contrato de Obra No. 486 de 2023 finalizó el 25 de agosto de 2025, registrando un avance físico del 41,55%. Dicho porcentaje evidencia que, al momento del vencimiento contractual, las obras no alcanzaron el nivel de ejecución requerido, lo cual refuerza la necesidad de adoptar medidas que permitan garantizar la culminación del proyecto. (ver anexo 6)

18. El 22 de agosto 2025, se suscribió la primera suspensión al convenio 1617 de 2023, desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 06 de diciembre de 2025, proyectando inicio el 07 de diciembre de 2025, y una ampliación del plazo contractual hasta 13 de diciembre de 2025. Motivado en el inicio de surtir el trámite administrativo a los contratos derivados, con el fin de dar cumplimiento a sus objetos contractuales. (ver anexo 10)

19. El 26 de agosto de 2025, el Municipio inicio la etapa de liquidación de los contratos derivados, para lo cual requirió al contratista de obra en múltiples oportunidades mediante comunicaciones oficiales, correos electrónicos y llamadas telefónicas, con el fin de coordinar la visita técnica necesaria para establecer, junto con la interventoría, las cantidades ejecutadas y determinar los valores a reconocer en la liquidación. No obstante, la reiterada inasistencia del contratista, acompañada de justificaciones relativas a la supuesta indisponibilidad de personal técnico, ha impedido la realización de dicha visita y ha limitado el avance del trámite dentro de los tiempos previstos. Esta situación evidencia una falta de comunicación y de colaboración por parte del contratista, que afecta directamente el normal desarrollo y avance de la liquidación, razón por la cual la Administración Municipal se encuentra a la espera de que culminen los tiempos establecidos por la ley para proceder, según corresponda, con la liquidación unilateral o judicial, garantizando el debido proceso y la correcta terminación del contrato.

20. El 07 de diciembre de 2025, se suscribió la ampliación a la suspensión del convenio desde el 07 de diciembre de 2025 hasta el 06 de abril de 2026, proyectando inicio el 07 de diciembre de 2026, y una ampliación del plazo contractual hasta 13 de abril de 2026. (ver anexo 10)

21. El 29 de enero de 2026, se llevo a cabo reunión virtual entre la supervisión del Ministerio del Interior y el Municipio, con la finalidad de conocer el estado contractual de la fase de liquidación de los contratos derivados, de lo cual se informó que el ente territorial estaba adelantando la liquidación unilateral del contrato de obra, con el fin de expedir la correspondiente resolución, y que una vez finalizada esta etapa, se procedería con la estructuración del nuevo proceso licitatorio para la contratación de las obras restantes. Así mismo, el contrato de interventoría se encontraba en proceso de liquidación bilateral. (ver anexo 8)

22. El 20 de febrero de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior, bajo el Radicado 2026-2-003122-004439 Id: 709685 y asunto "*Solicitud de avance de subsanación a los hechos de suspensión convenio 1617 de 2023.*", requirió al Municipio

de Villa Rica, remitir el avance al estado de liquidación de los contratos derivados y con ellos subsanar uno de los hechos que genero la suspensión del convenio. (ver anexo 9)

23. El 24 de febrero de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior, llevo a cabo reunión virtual con el Municipio de Villa Rica, con la finalidad de seguir con el seguimiento contractual a la fase de liquidación de contratos derivados, por lo anterior, el Municipio manifestó que el proceso de liquidación ya se encuentra surtido, de esta manera se remitirá el documento de resolución de liquidación unilateral para el contrato de obra y la liquidación bilateral del contrato de interventoría.

24. El 13 de marzo de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior, llevo a cabo visita, con el fin de verificar el estado del proyecto y con ello evidenciar su estado de ejecución según lo reportado por la interventoría.

25. El 19 de marzo de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior, remite a la supervisión del Municipio de Villa Rica un oficio bajo el Radicado 2026-2-003122-009900 Id: 726402 "*Solicitud de actuación administrativa del convenio 1617 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Villa Rica (Cauca).*", requirió a la entidad territorial si era procedente adelantar alguna actuación administrativa al convenio, toda vez que, este solo cuenta con dieciséis días hábiles para su finalización. (ver anexo 9)

Mediante comunicado con radicado No. SI-372-2025 del 16 de marzo de 2026 (ver anexo 11), la alcaldesa del Municipio de Villa Rica, Cauca, solicita al Ministerio del Interior, Solicitud de prórroga No 03 del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1617 de 2023, adicionalmente la tercera modificación al convenio y segunda adición del convenio enunciando lo siguiente:

(…) "*La alcaldesa Municipal de Villa Rica - Cauca, en ejerc1c10 de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se permite presentar ante el Ministerio del Interior la solicitud REANUDACION No 1, TERCERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 1617-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA, fundamentado en los siguientes hechos:*

1. *El día 27 de junio de 2023, la Nación-Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, y el Municipio de Villa Rica (Cauca), suscribieron el Convenio interadministrativo No. 1617 de 2023, por valor de $2.909.216.663 M/L cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA."*

2. *El 29 de junio de 2023 se suscribe el acta de inicio del convenio junto con la aprobación de la póliza de garantía.*

3. *El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 15 de septiembre de 2024.*

4. *El 18 de julio de 2023 el Ministerio del Interior realiza el primer desembolso al Municipio de Villa Rica - Cauca por la suma de$ 1.309.147.498 M/L.*

5. *El 08 de noviembre de 2023 se adjudicó el proceso de licitación de obra pública LOP-001-2023, correspondiente a "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

6. *El 08 de noviembre de 2023 se adjudicó el proceso de concurso de méritos abierto MVR-CM-003-2023, correspondiente a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

7. *El 30 de noviembre de 2023, se suscribieron las actas de inicio de los contratos derivados No. 486 DE 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA" y el No. 485 DE 2023 - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO. ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA".*

8. *El 1 de abril de 2024, el municipio de Villa Rica hizo entrega a la Supervisión del Ministerio del Interior de la totalidad de los componentes producto de los estudios y Diseños del Convenio interadministrativo No. 1617 de 2023, los cuales fueron previamente avalados por la interventoría y aprobados por la Supervisión del Municipio. Es importante mencionar que el resultado de la consultoría en su presupuesto arrojó valores adicionales por un valor de $ 70.811.762,06 M/L, lo cual quedó establecido dentro del ANEXO 22 - ACTA DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, una vez suscrita el acta de recibo a conformidad, el Ministerio del Interior no autoriza el inicio de la etapa de construcción de obra hasta tanto se garantice el cierre financiero del proyecto por parte del municipio.*

9. *El 04 de julio de 2024, la Supervisión del Ministerio del Interior autorizó dar inicio a las actividades de obra, toda vez que el municipio de Villa Rica dio cumplimiento con lo establecido en el numeral 19) de la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO - PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA del ANEXO DE CONDICIONES del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023: "19) Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección de contratista los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, EL MUNICIPIO deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal al MINISTERIO, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados en primer lugar por EL MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio."*

10. *El 13 de septiembre 2024 se suscribe una prórroga al contrato de obra pública No. 486 del 2023 y el contrato de interventoría 485 de 2023 por un término de 3 meses calendarios, quedando como nueva fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2024.*

11. *El 5 de noviembre 2024, se concluye un proceso sancionatorio con la imposición de la multa de acuerdo con la cláusula 15 MULTAS numeral 1 "Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso" correspondiente por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS $ 130.418.046,253 M/CTE mediante RESOLUCIÓN OAJ 894 DE fecha 5 de noviembre 2024*

12. *El 13 de diciembre 2024 se suscribe una adición en tiempo al contrato de obra pública No. 486 del 2023 y el contrato de interventoría 485 de 2023 por un término de 12 días calendarios, quedando como nueva fecha de terminación el día 27 de diciembre de 2024.*

13. *El 20 de diciembre 2024 se suscribe el acta de suspensión No 2 del contrato de obra pública No. 486 del 2023 y el contrato de interventoría 485 de 2023.*

14. *El 20 de enero 2025 se suscribe el acta de reinicio No 2 del contrato de obra pública No. 486 del 2023 y el contrato de interventoría 485 de 2023.*

15. *El 24 de enero 2025 se suscribe una adición en tiempo al contrato de obra pública No. 486 del 2023 y el contrato de interventoría 485 de 2023 por un término de 04 meses, quedando como nueva fecha de terminación el día 29 de mayo de 2025.*

16. *El 20 de junio 2025 se suscribe una adición en tiempo al contrato de obra pública No. 486 del 2023 y el contrato de interventoría 485 de 2023 por un término de 42 días.*

17. *El 29 de julio 2025 se suscribe una adición en tiempo al contrato de obra pública No. 486 del 2023 y el contrato de interventoría 485 de 2023 por un término de 25 días.*

18. *El día 29 de julio 2025, se concluye un proceso sancionatorio con la imposición de una multa, de acuerdo con la cláusula 15 MULTAS numeral 1 "Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso" correspondiente por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS $ 130.418.046,253 M/CTE mediante RESOLUCIÓN OAJ No. 212 de 2025.*

19. *Que la administración municipal deja constancia que los recursos correspondientes a la multa impuesta fueron efectivamente recaudados a favor de la entidad, encontrándose consignados e incorporados en las arcas del Municipio, razón por la cual dichos valores se entienden satisfechos y a disposición de la administración, conforme a lo establecido en el acto administrativo sancionatorio y en el marco de las facultades legales y contractuales de la entidad.*

20. *Que, de conformidad con el vencimiento previsto para los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, cuyo término finaliza el día 25 de agosto de 2025, se informa que el Contrato de Obra No. 486 de 2023 registra a la fecha un avance físico de ejecución equivalente al 41,55%, mientras que el Contrato de Interventoría No. 485 de 2023 reporta un porcentaje de avance del 52,6%, según los informes y actas de seguimiento correspondientes.*

21. *El día 28 de agosto 2025 se da inició al trámite de liquidación bilateral de los contratos derivados de acuerdo con los compromisos asumidos en el acta realizada el 25 de agosto del 2025.*

22. *Que el día veintidós (22) de agosto de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, mediante la cual las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del convenio, conforme a las condiciones y términos establecidos en la respectiva acta.*

23. *Que el día cinco (05) de diciembre de 2025 se suscribió la prórroga de la Suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, por un término de cuatro (04) meses, teniendo en cuenta que la Entidad Municipal se encontraba adelantando el proceso de liquidación de los contratos derivados, con el fin de determinar el estado final de las obligaciones contractuales, los valores ejecutados y las condiciones administrativas necesarias para la continuidad del proyecto.*

24. *Que, una vez vencido el plazo de ejecución contractual, la Interventoría ejercida por el Consorcio Parques 2023 remitió comunicación oficial al Municipio de Villa Rica y al contratista de obra Consorcio Sacúdete, mediante la cual solicitó dar inicio al trámite de liquidación bilateral del contrato, en atención a que el plazo de ejecución se encontraba vencido y conforme a lo establecido en la normativa contractual vigente.*

25. *Que en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 11. "Del plazo para la liquidación de los contratos", objeto de liquidación bilateral presenta los siguientes términos:*

    - Fecha de finalización: 25 de agosto de 2025.
    - Plazo de liquidación bilateral: 25 de diciembre de 2025.

- Plazo de liquidación unilateral: 25 de febrero de 2026.
- Plazo de liquidación judicial: 25 de febrero de 2028.

26. *Que, durante el término legal previsto para la liquidación bilateral del contrato, la Interventoría efectuó requerimientos formales, reiterados y oportunos al contratista de obra, solicitando su comparecencia y la realización de visita técnica en obra, con el fin de adelantar el proceso de liquidación.*

27. *Que, vencido el término de cuatro (4) meses previstos por la ley para adelantar la liquidación bilateral del contrato, contado a partir de la terminación se realiza la remisión de la proyección del Acta de Liquidación Bilateral, no se obtuvo respuesta oportuna por parte del contratista que permitiera culminar dicho trámite*

28. *Que, pese a los requerimientos efectuados al contratista mediante oficios y actas de reunión, este no atendió ni dio respuesta oportuna a las solicitudes formuladas por la interventoría y la Administración, razón por la cual no fue posible formalizar la liquidación bilateral del Contrato de Obra No. 486 de 2023*

29. *En consecuencia, una vez agotada la etapa de concertación entre las partes y en ejercicio de las facultades legales y contractuales conferidas a este despacho, se procedió a efectuar la liquidación unilateral del Contrato de Obra No. 486 de 2023, mediante Resolución No. 039 del 26 de enero de 2026. De igual manera, se realizó la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Interventoría No. 485 de 2023, la cual fue suscrita el 11 de marzo de 2026, dejando constancia del cierre administrativo, técnico y financiero del contrato correspondiente.*

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la Administración Municipal, en cumplimiento de los requisitos pactados en la minuta del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, así como las razones técnicas, administrativas y financieras que han incidido en el desarrollo de las actividades previstas en el mismo, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución del proyecto, y considerando además que la estructuración de los documentos soporte de la contratación de los contratos derivados se encuentra actualmente en revisión por parte del área jurídica para su posterior publicación, se ve en la necesidad de solicitar una prórroga al plazo de ejecución del convenio por un término de ocho (8) meses y diecisiete (17) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de extender su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin exceder la presente vigencia fiscal.

De igual manera, se solicita la modificación del valor del Convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta que los precios unitarios contemplados en el presupuesto del proyecto corresponden a las vigencias 2023 y 2024. En tal sentido, y con el fin de garantizar el equilibrio económico del convenio y la viabilidad en la ejecución de las actividades programadas faltantes, se hace necesario actualizar los precios unitarios conforme a las condiciones del mercado y a los valores vigentes para el año 2026, permitiendo así la adecuada ejecución de las obras y el cumplimiento del objeto contractual. Ver anexo; documento técnico y justificación de la modificación del valor del proyecto.

Asimismo, es importante señalar que el plazo adicional solicitado también obedece al tiempo requerido para adelantar los procesos administrativos correspondientes a la estructuración, adjudicación y suscripción de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, así como a la selección de los nuevos contratistas que estarán a cargo de la ejecución de las actividades y obras contempladas en el proyecto. En este sentido, resulta necesario contar con un término adicional que permita garantizar el cumplimiento de las etapas precontractuales, contractuales y de legalización, conforme a los principios de planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Es importante resaltar que el tiempo adicional solicitado obedece a la necesidad de efectuar la adjudicación de los contratos derivados. En consecuencia, se estima que, dentro de un término de tres (3) meses, el municipio podrá adelantar el proceso contractual orientado a la adjudicación de los contratos derivados, tanto de obra como de interventoría, considerando que dicho procedimiento se adelantará mediante licitación pública con pliegos tipo.

Asimismo, se proyecta un plazo de tres (3) meses y diecisiete (17) días para la ejecución de las obras pendientes. Una vez finalizada la etapa constructiva y obtenida la aprobación de las intervenciones por parte de la interventoría, se destinará un (1) mes adicional para el trámite de certificaciones RETIE-RETILAP, conexiones definitivas y, finalmente, un (1) mes para la entrega a satisfacción al Ministerio del Interior.

Tabla resumen de tiempos y actividades

Actividad	***Descripción***	***Tiempo estimado***
elaboración, publicación y contratación derivada	*Licitación pública con pliegos tipo para adjudicar contratos de obra e interventoría.*	***3 meses***
ejecución al 100% de obras faltantes.	*Desarrollo de las actividades constructivas pendientes*	***3 meses y 17 días***
certificación RETIE-RETILAP y conexiones definitivas	*Trámite técnico posterior a la obra*	***1 mes***
entrega a satisfacción al ministerio del interior	*Cierre administrativo del proyecto*	***1 mes***
TOTAL		*8 meses y 17 días*

La presente Administración, en cabeza de la señora Alcaldesa MARÍA EDIS DINAS, solicita respetuosamente al Ministerio del Interior considerar la presente solicitud, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento integral de los compromisos y obligaciones establecidos en el convenio y sus anexos, habida cuenta de que el tiempo restante del convenio resulta insuficiente para ejecutar las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y en los estudios y diseños que fueron recibidos a satisfacción." (…)

Justificación presupuestal.

(…) "*Introducción*

El presente informe técnico tiene como propósito exponer ante el Ministerio del Interior, en su calidad de entidad supervisora del Convenio Interadministrativo suscrito con el Municipio de Villa Rica – Cauca, los fundamentos técnicos, administrativos y presupuestales que sustentan la ***necesidad de modificar y actualizar el valor del proyecto denominado "ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",*** *derivado del* ***CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1617 de 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA),*** *" el cual fue estructurado inicialmente en la vigencia fiscal 2023.*

El proyecto en mención se formuló con el objetivo de fortalecer la convivencia ciudadana, promover mecanismos alternativos de resolución de conflictos y mejorar el acceso de la comunidad a los servicios institucionales orientados a la prevención de la violencia y al fortalecimiento del tejido social. En desarrollo del convenio suscrito entre las partes, se adelantaron las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, incluyendo la celebración de los contratos derivados necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

No obstante, como resultado del desarrollo contractual y de las actuaciones administrativas adelantadas, los contratos derivados asociados al convenio fueron objeto de liquidación, proceso mediante el cual se formalizó el cierre administrativo, técnico y financiero de dichas actuaciones contractuales. En consecuencia, cualquier proceso de continuidad, reformulación o nueva

estructuración del proyecto requiere la revisión y actualización de las condiciones técnicas y presupuestales inicialmente establecidas.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el proyecto fue estructurado bajo las condiciones económicas y de mercado correspondientes a la vigencia fiscal 2023, mientras que actualmente el Municipio se encuentra en la vigencia fiscal 2026, situación que genera la necesidad de revisar y ajustar el valor del proyecto a las condiciones actuales del sector de la construcción.
En este contexto cobra especial relevancia el ***principio de anualidad presupuestal****, conforme al cual los recursos públicos deben programarse, ejecutarse y controlarse dentro de la vigencia fiscal correspondiente, lo que implica que las estimaciones presupuestales deben responder a las condiciones económicas vigentes al momento de su ejecución. Por lo tanto, la actualización del valor del proyecto se constituye en una medida necesaria para garantizar la adecuada planeación de la inversión pública, la viabilidad financiera del proyecto y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la infraestructura tipo Centro de Convivencia Ciudadana.*

En virtud de lo anterior, el presente informe técnico expone los antecedentes del proyecto, el contexto administrativo derivado de la liquidación de los contratos asociados al convenio, el marco normativo aplicable, el análisis de las variaciones en los costos del sector construcción y la justificación técnica y presupuestal que sustenta la ***modificación y actualización del valor del proyecto en la vigencia 2026****, con el fin de garantizar su correcta estructuración y eventual ejecución conforme a las condiciones económicas actuales.*

ANTECEDENTES

El ***Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023****, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Municipio de Villa Rica – Cauca, tuvo como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la estructuración y ejecución del proyecto denominado:*

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA".

Este proyecto hace parte de la estrategia nacional orientada al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de prevención de la violencia, resolución pacífica de conflictos y promoción de la convivencia ciudadana.

En desarrollo del convenio se adelantaron los procesos contractuales correspondientes para la ejecución del proyecto, mediante la suscripción de ***contratos derivados de obra e interventoría****, los cuales permitieron dar cumplimiento a las etapas administrativas, técnicas y financieras establecidas en el marco del convenio.*

Durante el proceso contractual se desarrollaron las etapas administrativas y técnicas propias de la ejecución, supervisión, seguimiento y control de los contratos derivados.

Una vez culminadas las actuaciones contractuales, ***los contratos derivados fueron objeto de liquidación****, dejando constancia del balance final de ejecución técnica y financiera, así como del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los intervinientes.*

ESTADO GENERAL Y SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

El proyecto presenta su estado general con fundamento en el seguimiento técnico, administrativo y financiero efectuado durante su ejecución, así como en el aval emitido por la interventoría mediante el ***Informe Mensual de Interventoría No. 14 y Final****,* ***con corte al 25 de agosto de 2025****, documento en el cual se consolida la verificación integral de las condiciones de avance, cumplimiento y calidad de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.*

*De acuerdo con el citado informe, el proyecto alcanza un **avance físico real del 41,55%** en la fase de construcción, porcentaje que fue objeto de ajuste y depuración por parte de la interventoría, con base en la verificación en campo de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción. Este avance corresponde exclusivamente a las actividades que cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos contractuales exigidos, razón por la cual algunas actividades reportadas por el contratista no fueron incluidas dentro del avance real, debido a deficiencias técnicas evidenciadas durante el proceso de verificación.*

En este sentido, las cantidades de obra reconocidas corresponden únicamente a aquellas debidamente verificadas, medidas y avaladas por la interventoría, garantizando la trazabilidad técnica y financiera del proyecto conforme a las actas de obra y balances suscritos.

No obstante, como resultado de las actividades de seguimiento y control, se identifican aspectos técnicos que requieren intervención correctiva:

- ***Demolición de andenes existentes:***
  Se requiere la demolición de los andenes ejecutados en zonas puntuales, debido a que no cumplen con la alineación establecida en los diseños aprobados, generando afectaciones en la funcionalidad, accesibilidad y uniformidad del proyecto.

- ***Deficiencias en rellenos y compactación:***
  Se identifican sectores donde los rellenos ejecutados no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, especialmente en lo relacionado con los niveles de compactación, situación que puede comprometer la estabilidad y durabilidad de las obras.

- ***Anclaje de correas metálicas en el edificio de servicios:***
  Se evidencian deficiencias en la instalación de las correas metálicas, las cuales no cuentan con un sistema de anclaje adecuado, incumpliendo los requisitos estructurales y de seguridad establecidos en los diseños y normas aplicables.

  Cabe resaltar que este ítem no se canceló durante la ejecución de obra ni para efectos de la liquidación, por tanto, el recurso y la actividad están contempladas en el nuevo proceso contractual y cumplir con las características técnicas óptimas para su correcto funcionamiento

- ***Limpieza general de la obra:***
  Se requiere la ejecución de una limpieza general del área intervenida, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad industrial, salubridad y correcta presentación de la obra.

Por otra parte, en relación con la situación contractual del proyecto, con ocasión del cierre de los contratos derivados asociados a la fase formulada en la vigencia 2023, se adelantó el proceso de liquidación de los mismos, mediante el cual se estableció el estado final de ejecución contractual, el balance financiero de los recursos ejecutados, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el cierre administrativo correspondiente. En consecuencia, los contratos asociados a la estructuración y ejecución inicial del proyecto se encuentran finalizados desde el punto de vista administrativo, técnico y financiero, lo que implica dar un nuevo proceso de licitación para garantizar la culminación del proyecto.

En atención a lo anterior, y considerando las condiciones actuales del sector de la construcción, se identifica la necesidad de actualizar el valor del proyecto para su eventual ejecución en la vigencia fiscal 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta que entre la formulación inicial del proyecto en el año 2023 y la vigencia actual se han presentado variaciones significativas en los costos de materiales, mano de obra, transporte, equipos y demás componentes que integran el presupuesto de obra, situación que impacta directamente el valor total requerido para la ejecución de la infraestructura bajo los lineamientos técnicos del modelo Centro de Convivencia Tipo 2A.

En consecuencia, la estructuración del proceso de la nueva contratación derivada requiere la actualización de los valores presupuestales conforme a las condiciones reales del mercado, garantizando la viabilidad técnica y financiera de su ejecución, así como el cumplimiento de los estándares de calidad y funcionalidad previstos en su formulación. Lo anterior permitirá asegurar la culminación del proyecto y la adecuada prestación del servicio para el cual fue concebido, en beneficio de la comunidad del municipio de Villa Rica, Cauca.

ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO CONFORME A LAS ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN.

La presente actualización se sustenta en los siguientes aspectos:

variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Durante el periodo comprendido entre los años 2023 y 2026, la economía nacional ha experimentado incrementos sostenidos en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual ha impactado directamente el costo de bienes y servicios. Este fenómeno inflacionario incide de manera significativa en los costos asociados a materiales de construcción, transporte, equipos, mano de obra y demás insumos requeridos para la ejecución del proyecto, generando una pérdida de vigencia de los valores inicialmente estimados.

En el marco de la actualización presupuestal del convenio interadministrativo suscrito en la vigencia 2023 y liquidado anticipadamente en 2026, se hace necesario precisar que el ítem correspondiente al suministro e instalación de juegos infantiles no resulta susceptible de ajuste con base exclusiva en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) ni en el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICOCIV). Lo anterior obedece a que dicho ítem no corresponde a una actividad constructiva estandarizada ni a un componente típico de obra civil sujeto a metodologías convencionales de indexación.

Por el contrario, se trata del suministro de bienes específicos con características técnicas particulares, cuyos precios están determinados por variables propias del mercado, tales como la disponibilidad de materiales, procesos de fabricación, condiciones de transporte, importación y actividades de instalación. Estos factores presentan dinámicas de variación independientes que no necesariamente guardan correlación directa con los índices anteriormente mencionados.

Adicionalmente, en el proceso de liquidación del convenio inicial, la interventoría efectuó el balance final de obra, anexando cotizaciones actualizadas de proveedores especializados, las cuales evidencian diferencias sustanciales frente a los valores originalmente presupuestados. Dichas variaciones se encuentran debidamente sustentadas en el incremento real de los costos de materiales y mano de obra durante las vigencias 2023 a 2026, así como en las condiciones propias del mercado de este tipo de equipamientos.

En consecuencia, si bien algunos componentes del presupuesto pueden ser objeto de actualización mediante índices como el IPC o aquellos aplicables a obra civil, el ítem correspondiente a juegos infantiles debe ser ajustado con fundamento en las cotizaciones actualizadas, garantizando así la adecuada ejecución del objeto contractual bajo criterios de realidad económica, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Evidencia de incremento en precios unitarios del proyecto:

De acuerdo con la revisión y actualización del presupuesto del proyecto, se evidencia un incremento generalizado en los precios unitarios de múltiples actividades. Por ejemplo:

- *Ítems asociados a urbanismo, como concretos, bordillos y andenes, presentan incrementos relevantes frente a los valores del año 2023.*
- *Materiales especializados como recubrimientos sintéticos deportivos (ej. pisos de caucho y sistemas acrílicos) presentan aumentos significativos, evidenciando variaciones superiores al 50% en algunos casos.*
- *Equipos y mobiliario urbano, así como elementos de gimnasio biosaludable e infraestructura recreativa, reflejan incrementos considerables derivados de condiciones del mercado.*

Estas variaciones se encuentran debidamente soportadas en el documento de proyección presupuestal actualizado a 2026.

Actualización mediante cotizaciones vigencia 2026:

Con el fin de garantizar la confiabilidad de la información presupuestal, se realizaron cotizaciones recientes con proveedores del sector de la construcción y equipamiento, correspondientes a la vigencia 2026. Dichas cotizaciones reflejan las condiciones reales del mercado actual, evidenciando incrementos en comparación con los valores base del año 2023, particularmente en:

- *Materiales pétreos, concretos y acero.*
- *Sistemas constructivos especializados.*
- *Equipamento recreativo, desportivo e infantil.*
- *Costos logísticos y de transporte.*

Principio de planeación y sostenibilidad del proyecto:

La actualización de precios responde al principio de planeación, toda vez que permite estructurar un presupuesto acorde a la realidad económica actual, evitando riesgos de desfinanciación, posibles desequilibrios económicos del contrato y dificultades en los procesos de contratación.

Así mismo, garantiza la sostenibilidad del proyecto, permitiendo su ejecución en condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y cumplimiento del objeto.

CUADRO COMPARATIVO PARA ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO MEDIANTE COTIZACIONES

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las cotizaciones utilizadas para el cálculo y actualización del presupuesto oficial, a partir de las cuales se realizó el respectivo promedio de valores.

Es importante precisar que la primera cotización, correspondiente a la empresa BALERCO, fue presentada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19%. No obstante, para efectos de garantizar la homogeneidad en la comparación y la adecuada ponderación de las ofertas, en la tabla resumen dicho valor fue ajustado incorporando el IVA correspondiente.

En consecuencia, todos los valores considerados en el análisis se encuentran bajo las mismas condiciones tributarias, lo que permite realizar un ejercicio de premediación objetivo, consistente y técnicamente válido para la actualización del presupuesto oficial.

	COTIZACIÓN 1 (BALERCO)	***COTIZACIÓN 2 (SALEN DISTRIBUCION)***	***COTIZACIÓN 3 (FONER)***	***PROMEDIO***
CIRCUITO MEDIVAL MULTIFUNCIONAL	*$88.546.103,10*	*$99.960.000,00*	*$109.709.010,00*	*$99.405.037,70*
JUEGO COLUMPIO CESTA ROTOMOLDEADO 6-12 años	*$21.251.065,22*	*$26.989.200,00*	*$27.546.090,00*	*$25.262.118,41*
MUELLE SILLAS DOBLES	*$17.797.766,14*	*$12.852.000,00*	*$18.030.886,53*	*$16.226.884,22*
BARRAS PARALELAS	*$2.226.918,40*	*$4.201.890,00*	*$4.907.504,00*	*$3.778.770,80*
CAMINADOR AEREO	*$8.588.159,79*	*$6.235.600,00*	*$7.653.025,71*	*$7.492.261,83*
PONY	*$5.296.838,75*	*$4.341.120,00*	*$4.698.272,00*	*$4.778.743,58*
TWISTER - CINTURA 3 PERSONAS	*$4.566.239,44*	*$4.742.150,00*	*$5.790.330,00*	*$5.032.906,48*
Piso amortiguante en caucho granulado de 7 cm de espesor, 6 cm base SBR negro + 1 cm EPDM FULL COLOR)	*$94.848.691,77*	*$70.680.250,00*	*$84.796.250,00*	*$83.441.730,59*

CUADRO COMPARATIVO PRECIOS DE LA VIGENCIA 2023 VS 2026

CUADRO COMPARATIVO PRECIOS VIGENCIA 2023 VS 2026
PROYECTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO VIG. 2023	VR. UNITARIO VIG. 2026
C1	URBANISMO GENERAL				
1,01	PRELIMINARES URBANISMO GENERAL				
1,01,5	Relleno en material de Subbase. Compactado mecánicamente. Se aplicara a todo el sistema de andenes y áreas que conectan urbanísticamente el proyecto	M3	155,93	$ 81.134,00	$ 90.796,00
1,02	ELEMENTOS URBANOS GENERALES				
1,02,1	Anden en concreto rígido 3000 PSI. Espesor: 0.10 metros. No incluye refuerzo	M2	79,77	$ 72.378,00	$ 86.471,00
1,02,2	Bordillo prefabricado S-80 Medidas: 0.45x0.15x0.80 metros. No Incluye la excavación	Ml	92,09	$ 94.591,00	$ 125.333,00
1,02,3	Bordillo prefabricado B-20 Medidas: 0.35x0.20x0.60 metros. Incluye la excavación	Ml	51,48	$ 80.888,00	$ 109.337,00
1,02,4	Construcción de bados para accesibilidad de personas con movilidad reducida	Und	8,00	$ 525.650,00	$ 781.405,00
1,02,5	Bordillo In Situ sección: 0.15x0.25 metros. Incluye la excavación, y acabado en granito lavado para separación de texturas.	Ml	443,97	$ 61.582,00	$ 64.427,00
1,02,6	Bordillo prefabricado S-80 Medidas: 0.45x0.15x0.80 metros para confinamiento de zonas verdes. No Incluye la excavación	Ml	128,01	$ 94.590,00	$ 125.333,00
1,02,7	Bancas en concreto según diseño	Und	4,00	$ 1.472.158,00	$ 1.477.986,00
1,03	PISOS Y BASES CIRCULACIONES PEATONALES GENERALES DEL PROYECTO				
1,03,1	Loseta ranurada. Color: Amarillo sección: 0.40 x 0.40 metros	M2	155,10	$ 104.148,00	$ 180.924,00
1,03,2	Loseta toperoles. Color: Rojo sección: 0.40 x 0.40 metros	M2	15,23	$ 104.148,00	$ 180.924,00
1,03,3	Baldosa tipo adoquín cuadratica Seccion:0.40 x 0.40x0.06 metros Color: Gris	M2	264,85	$ 108.239,00	$ 156.723,00
1,03,4	Baldosa tipo adoquín cuadratica Seccion:0.40 x 0.40x0.06 metros Color: Amarillo	M2	85,61	$ 108.239,00	$ 175.274,00
1,03,5	Baldosa tipo adoquín cuadratica Seccion:0.40 x 0.40x0.06 metros Color: Rojo	M2	126,03	$ 108.239,00	$ 158.508,00
1,03,6	Baldosa tipo adoquín cuadratica Seccion: 0.40 x 0.40x0.06 metros Color: Azul	M2	37,78	$ 108.239,00	$ 175.274,00
1,03,8	Pintura de epoxica tipo tráfico color: amarillo para señalización de pasos peatonales	Ml	164,80	$ 8.520,00	$ 9.318,00
1,04	FITOTECTURA GENERAL DE PROYECTO				
1,04,1	Suministro y siembra de grama natural	M2	136,65	$ 16.500,00	$ 17.486,00
1,04,2	Suministro y siembra de plantas ornamentales zonas verdes exteriores	Und	100,00	$ 17.525,00	$ 18.567,00
1,04,3	Suministro y siembra de arboles H: 1.50 mts. Nuevas especies. Se respetaran las existentes.	Und	15,00	$ 12.850,00	$ 13.648,00
1,04,4	Adecuación de terreno para especies vegetales. Capa mínima: 0.15 metros	M3	20,50	$ 21.685,00	$ 23.242,00
1,05	ACERO URBANISMO GENERAL				
1,05,1	Malla electrosoldada zonas de circulación interna y donde se requiera. Malla M-159	KG	238,18	$ 8.010,00	$ 10.664,00
1,06	SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS URBANISMO GENERAL				
1,06,1	Rejilla cúpula Ø5" x 4" de aluminio	UND	23,00	$ 176.419,00	$ 181.218,00
1,06,2	punto de agua lluvia 3"	UND	7,00	$ 62.665,00	$ 64.181,00
1,06,3	Suministro, transporte y colocación de bajantes en tubería PVC-S 4" para aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	4,78	$ 45.443,00	$ 46.959,00
1,06,4	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-S 3" horizontal para desagüe aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	2,72	$ 70.528,00	$ 72.400,00
1,06,5	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-S 4" horizontal para desagüe aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye excavación.	ML	15,57	$ 197.061,00	$ 201.302,00
1,06,7	cárcamos prefabricados sección: 0.67x0.60x1.00 metros	UND	17,00	$ 670.000,00	$ 637.311,00
1,06,8	Caja de inspección de aguas lluvias de 70x70xh<=150cm, en concreto de f'c=2.500psi, incluye excavación, tapa y rejilla y herrajes e incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	9,00	$ 650.000,00	$ 616.405,00
1,07	ARQUITECTURA METALICA URBANISMO GENERAL				
1,07,1	pérgolas metálicas en columnas y viga central en perfil metálico de 0.10x0.10 metros y aleros en perfil metálico rectangular de 0.05x0.10 metros. Acabado anticorrosivo más pintura esmalte de colores varios según diseño	M2	41,84	$ 472.141,00	$ 465.889,00
1,07,2	Señalización tipo IDU para escenarios y rutas de evacuación	UND	3,00	$ 1.050.000,00	$ 1.043.098,00
C2	ZONA DE PISTA DE TROTE				
2,01	PRELIMINARES ZONA PISTA DE TROTE				

2,01,2	Excavación en material común para bordillos, no incluye el retiro de material sobrante.	M3	1,00	$	39.551,00	$	45.475,00
2,01,3	Retiro de material sobrante M3/Km. Distancia máxima 10 Kilómetros.	M3	1,00	$	19.500,00	$	20.689,00
2,02	PISOS Y BASES PISTA DE TROTE						
2,02,1	Relleno en material Importado seleccionado. Compactado mecánicamente.	M3	41,89	$	81.134,00	$	90.796,00
2,02,2	Relleno en granular Espesor: 0.30 metros. Compactado mecánicamente	M3	83,77	$	144.150,00	$	145.619,00
2,02,3	imprimación con emulsión asfáltica crl-1	M2	279,23	$	3.938,00	$	5.818,00
2,02,4	carpeta asfáltica en mezcla tipo mdc-19, compactada	M3	19,55	$	1.058.530,00	$	1.264.239,00
2,02,5	Recubrimiento tru-flex antideslizante sintético 100% acrílico para espacios deportivos y recreativos. Sistema de 3 capas una base de cuarzo y dos capaz de tru-flex de color.	M2	25,59	$	103.775,00	$	201.977,00
2,03	ELEMENTOS PREFABRICADOS PISTA DE TROTE						
2,03,1	Bordillo prefabricado S-80 Medidas: 0.45x0.15x0.80 metros. No Incluye la excavación	Ml	79,10	$	94.590,00	$	125.333,00
2,04	SEÑALIZACION PISTA DE TROTE						
2,04,1	Señalización en pintura epoxica tipo trafico Color: Blanco para pista de trote	Ml	470,37	$	3.458,00	$	3.583,00
C3	**ZONA DE JUEGOS INFANTILES**						
3,02	PISOS Y BASES ZONA DE JUEGOS INFANTILES						
3,02,1	Relleno en material Importado seleccionado. Compactado mecánicamente. Se aplicará a todo el sistema de andenes que conectan urbanísticamente el proyecto	M3	1,53	$	81.134,00	$	90.796,00
3,02,2	Recubrimiento en sistema en caucho granulado, base SBR y recubrimiento EPDM granulado. Colores según diseño arquitectónico	M2	144,48	$	146.233,00	$	590.316,00
3,02,3	Concreto 3000 PSI plantilla base pendientada para piso de caucho Espesor: 0.07 metros	M2	1,62	$	61.864,00	$	78.922,00
3,03	ARQUITECTURA METALICA ZONA DE JUEGOS INFANTILES						
3,03,1	Cerramiento metálico para zona de juegos infantiles. Incluye Panel perforado con un tamizaje del 40% de área de perforación en lámina galvanizada calibre 14, parales en platina de 0.01x0.05x1.15 metros, pasamanos en tubería Galvanizada de 1-1/2" y dos hilos en tubería galvanizada de 1/2". Acabado pintura al horno color: Blanco Altura: 1.20 metro	M2	33,12	$	419.934,00	$	433.593,00
3,04	EQUIPAMENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES						
3,04,1	Circuito medieval infantil Referencia MU102. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$	93.850.000,00	$	101.818.516,85
3,04,2	Columpio canasta Referencia MU048. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$	16.929.430,00	$	26.175.893,09
3,04,3	Muelle Doble silla Referencia MU005. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$	16.929.430,00	$	17.140.659,00
3,04,4	Juego de TOPNEW por 25 soportes de escalada en roca para niños con accesorios de montaje para pared de escalada. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Juego	4,00	$	345.250,00	$	419.357,00
3,07	ACABADO DE ZONA DE JUEGOS						
3,07,1	Pintura tipo Koraza para exteriores en colores varios de acuerdo al diseño del muro de escalada	M2	55,25	$	25.708,00	$	22.819,00
3,07,2	Pañete impermeabilizado 1:4 muro de escalada	M2	3,75	$	41.743,00	$	41.264,00
3,07,3	Estuco plastico 3 manos muro de escalada	M2	55,25	$	25.200,00	$	32.656,00
C4	**ZONA DE GIMNASIO BIOSALUDABLE**						
4,02	PISOS Y BASES ZONA DE MAQUINAS BIOSALUDABLES						
4,02,6	Piso en bloque ecológico	M2	49,44	$	93.097,00	$	123.089,00
4,03	EQUIPAMENTO DE GIMNASIO BIOSALUDABLE						
4,03,1	Barras paralelas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$	2.717.000,00	$	4.118.729,00
4,03,2	Caminador aéreo. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$	2.927.880,00	$	7.832.220,00
4,03,3	Pony. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$	2.927.880,00	$	5.118.702,00
4,03,4	Twister. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$	3.767.880,00	$	5.372.865,00
C5	**ZONA CANCHA MULTIPLE**						
5,02	CONCRETOS ZONA CANCHA MULTIPLE						
5,02,3	Concreto 2000 PSI para relleno de muro de soporte de graderías	M3	4,32	$	423.159,00	$	544.582,00
5,02,9	Sellante para junta ancho mínimo 6 milímetros	Ml	218,60	$	8.587,00	$	8.744,00
5,04	ARQUITECTURA METALICA ZONA CANCHA MULTIPLE						
5,04,1	Cerramiento metálico contra impacto tipo 1. Parales perfil cuadrado de 0.05x0.05x2.65 metros, riostra en Angulo de 1-1/4", Marco en Angulo de 1-	M2	14,68	$	315.460,00	$	344.601,00

	1/2"x3/16, platina central de 1/8" de 0.10x0.10 metros, tubería HG de 1", pintura anticorrosiva, pintura esmalte Color verde olivo				
5,04,2	Cerramiento metálico contra impacto tipo 2. Tubo HG 2-1/2", Marco en Angulo 1-1/2"x3/16, Riostra en Angulo 1-1/4"x1/8, platina de 1/8" en las esquinas con radio de 0.15 metros, tapón roscado superior, malla eslabonada 2"x2" No 10 grosor 3.4 mm, pintura anticorrosiva, pintura esmalte Color verde olivo.	M2	220,25	$ 192.450,00	$ 215.793,00
5,04,3	Suministro e instalación de arquería de microfutbol y table de baloncesto. Incluye armazón metálico, tablero, aros y mallas	Und	2,00	$ 4.350.000,00	$ 7.546.574,00
5,05	DEMARCACION ZONA CANCHA MULTIPLE				
5,05,1	demarcación en pintura epoxica de trafico color varios según diseño. Ancho: 0.10 metros	Ml	299,08	$ 3.458,00	$ 3.528,00
5,05,2	Pintura epoxica de trafico color varios según diseño para zonas de juegos	M2	603,48	$ 21.450,00	$ 26.163,00
C6	**ZONA EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**				
6,02	CONCRETOS EDIFICIO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,02,8	Concreto 3000 PSI para mesones y pollos edificio de servicios complementarios	M2	6,03	$ 164.842,00	$ 187.847,00
6,03	ACEROS EDIFICIO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,03,8	Acero para mesones y pollos edificio de servicios complementarios	Kg	51,73	$ 7.682,00	$ 8.318,00
6,04	REVOQUES Y ACABADOS DE MURO EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,04,1	Pañete allanado en mortero 1:4 interior liso	M2	0,96	$ 42.047,00	$ 45.385,00
6,04,3	Pañete en mortero epóxido de reparación 1:4 e impermeabilizado integralmente exterior	M2	20,45	$ 46.931,00	$ 959.785,88
6,04,4	Enchape cerámico de pared 0.30 x 0.30 metros baños	M2	38,36	$ 87.650,00	$ 91.052,00
6,04,5	listelo decorativo de pared 0.30 metros baños	Ml	24,97	$ 65.950,00	$ 69.352,00
6,04,7	Enchape cerámico de pared 0.30 x 0.30 metros cocina cafetería	M2	14,10	$ 87.650,00	$ 105.752,00
6,04,8	listelo decorativo de pared 0.30 metros cocina zona cafetería	Ml	7,05	$ 65.950,00	$ 69.352,00
6,05	PINTURAS Y ACABADO DE OBRA BLANCA EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,05,1	Revestimiento en estuco plastico. Incluye pulimiento.	M2	156,74	$ 25.200,00	$ 25.713,00
6,05,2	Pintura tipo: Koraza para exteriores. Incluye tres manos.	M2	156,74	$ 25.708,00	$ 27.343,00
6,05,3	Filos y Dilataciones. Incluye Pintura y esquineros plasticos.	Ml	68,40	$ 12.854,00	$ 13.961,00
6,06	ACABADO DE PISOS Y OTROS EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,06,1	Piso en baldosa de granito Linea Terrazo y/o similar. Incluye junta sintetica de dilatacion. SKU: 225027833 Zona de mesas	M2	23,97	$ 135.890,00	$ 164.036,00
6,06,2	Piso cerámica antideslizante 0.30 x 0.30 metros linea duradeo de ALFA y/o similar para baños y zonas húmedas. Incluye junta sintética de dilatación.	M2	30,70	$ 98.760,00	$ 132.155,00
6,06,3	Granito natural para mesada de lavamanos y mesón de la cafetería	M2	6,06	$ 896.400,00	$ 922.382,00
6,06,4	Cenefa en granito lavado. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	Ml	11,25	$ 36.500,00	$ 53.258,00
6,06,5	Zócalo prefabricado o In Situ en granito gris para todas las zonas	Ml	31,83	$ 45.890,00	$ 53.903,00
6,07	ARQUITECTURA METALICA EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,07,1	Cielo raso metálico para edificio de servicios complementarios Incluye Panel perforado con un tamizaje del 40% de área de perforación en lamina galvanizada calibre 14, estructura metálica en perfil de 1"x1" acabado anticorrosivo y pintura esmalte color negro. Acabado pintura al horno color: gris humo	M2	81,92	$ 392.556,00	$ 527.194,00
6,07,2	Puerta en aluminio según especificaciones tipo P-01	Und	1,00	$ 890.780,00	$ 936.874,00
6,07,5	Ventana en aluminio según especificaciones tipo V-01	Und	3,00	$ 790.690,00	$ 833.433,00
6,07,6	Ventana en aluminio según especificaciones tipo V-02	Und	2,00	$ 528.700,00	$ 568.142,00
6,07,7	Puerta tipo estera zona de cafetería	Und	1,00	$ 2.650.000,00	$ 2.814.757,00
6,07,8	Estructura metálica de cubierta según diseño estructural. Acabado: Anticorrosivo y pintura esmalte color blanco	M2	106,56	$ 144.855,00	$ 221.955,00
6,07,9	Cubierta metálica en teja termoacústica color: azul marino	M2	106,56	$ 198.954,00	$ 145.429,00
6,07,10	división de baño en acero inoxidable. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	26,53	$ 996.500,00	$ 1.023.461,00
6,08	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,08,2	Suministro, transporte y colocación de bajantes en tubería PVC-S 4" para aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	7,00	$ 62.665,00	$ 64.181,00
6,08,4	Canal metálica calibre No 14, Acabado: anticorrosivo + pintura esmalte color blanco y todos sus elementos necesarios para su buen funcionamiento	Ml	17,00	$ 141.328,00	$ 167.386,00
6,09	SISTEMA DE AGUAS POTABLE DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				

6,09,1	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1 1/4" en pvc rde 21, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	24,39	$ 55.200,00	$ 59.037,00
6,09,2	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1" en pvc rde 13.5, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	4,76	$ 42.860,00	$ 45.667,00
6,09,3	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 3/4" en pvc rde 11, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	1,73	$ 40.590,00	$ 44.172,00
6,09,4	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en pvc rde 9, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	1,70	$ 27.150,00	$ 29.869,00
6,09,5	Punto hidráulico sanitarios, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	6,00	$ 63.374,00	$ 76.123,00
6,09,6	Punto hidráulico orinales, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00	$ 63.374,00	$ 76.123,00
6,09,7	Punto hidráulico lava traperos, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 63.374,00	$ 76.123,00
6,09,8	Punto hidráulico lavamanos, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	8,00	$ 63.374,00	$ 76.123,00
6,09,9	Punto hidráulico lavaplatos, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 63.374,00	$ 76.123,00
6,09,10	Punto hidráulico llave jardin, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 63.374,00	$ 76.123,00
6,09,12	Registro de corte AF Ø3/4" tipo PVC, incluye tapa registro 15x15	Und	1,00	$ 59.416,00	$ 63.419,00
6,09,13	Válvula de bola Ø1" PVC	Und	1,00	$ 35.667,00	$ 38.657,00
6,09,14	Pruebas red hidráulica	Und	1,00	$ 750.000,00	$ 850.393,00
6,09,15	Tanque elevado capacidad 500 litros. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	Und	1,00	$ 451.250,00	$ 534.460,00
6,10	SISTEMA DE AGUAS AGUAS RESIDUALES EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,10,1	Suministro, transporte y colocación de tubería p.v.c.-s 4", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	29,70	$ 69.610,00	$ 74.821,00
6,10,3	Suministro, transporte y colocación de tubería p.v.c.-s 2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	0,87	$ 29.600,00	$ 32.164,00
6,10,4	Punto sanitario de 4" en pvc. Incluye tubería pvc sanitaría x 4 pulg, incluye accesorios, soldadura liquida pvc, limpiador removedor para pvc (760 gr.).	Und	6,00	$ 130.757,00	$ 137.015,00
6,10,5	Punto sanitario de 2" en pvc. Incluye tubería pvc sanitaría x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida pvc, limpiador removedor para pvc (760 gr.).	Und	11,00	$ 144.021,00	$ 161.498,00
6,10,6	Punto sanitario sifón de piso 2" en pvc. Incluye tubería pvc sanitaría x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida pvc, limpiador removedor para pvc (760 gr.).	Und	2,00	$ 144.021,00	$ 161.498,00
6,10,13	Trampa de grasa	und	1,00	$ 974.184,00	$ 941.937,00
6,10,14	Caja de inspección de 90X90X90 cm, en concreto de f'c=2.500psi, incluye excavación y tape, tapa y herrajes e incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	4,00	$ 650.000,00	$ 780.752,00
6,11	EQUIPOS SANITARIOS EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,11,1	Sanitario institucional antibandalismo Color blanco incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento	Und	6,00	$ 866.400,00	$ 874.499,00
6,11,2	Lavamanos de empotrar incluye griferia y todo lo necesario para su buen funcionamiento color: blanco	Und	8,00	$ 525.600,00	$ 533.698,00
6,11,3	Orinal institucional antibandalismo Color blanco incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento	Und	2,00	$ 526.450,00	$ 534.548,00
6,11,4	Suministro e instalación de dispensador de papel de sobre poner en muro en acero inoxidable baños públicos. Referencia: 545264	Und	6,00	$ 255.650,00	$ 260.804,00
6,11,5	Suministro e instalación de jabonera tipo globo. Referencia: 061101001	Und	4,00	$ 45.189,00	$ 78.946,00
6,11,6	Barras de seguridad baño de personas PMR	Juego	2,00	$ 1.084.440,00	$ 1.188.890,00
6,11,7	Espejo Biselado flotante sobre zona de lavamanos	M2	1,64	$ 187.500,00	$ 191.991,00
6,11,8	Toalleras para secado de manos en la zona de lavamanos	Und	2,00	$ 125.000,00	$ 129.417,00
6,12	MAMPOSTERIA EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,12,1	Mamposteria en artesanal con bloque de arcilla, medidas 12x20x29	M2	1,85	$ 92.619,59	$ 95.708,23
C7	**ZONA EDIFICIO POLIVALENTE**				
7,02	CONCRETOS EDIFICIO POLIVALENTE				
7,02,4	Concreto 3500 PSI para columnas edificio de polivalente	M3	4,72	$ 909.050,00	$ 1.012.763,00

7,02,5	Concreto 3500 PSI para viga de corona edificio de polivalente	M3	11,47	$	868.043,00	$	965.872,00
7,02,6	Concreto 3500 PSI para viga de cinta edificio de polivalente	M3	11,47	$	868.043,00	$	965.872,00
7,02,7	Concreto 3000 PSI para plantillas edificio de polivalente incluye epoxico endurecedor. Acabado Liso terminado. En el borde de sus niveles se colocará remate circular	M2	131,19	$	73.062,00	$	87.904,00
7,03	ACEROS EDIFICIO POLIVALENTE						
7,03,1	Acero para viga cinta de muro y gradería - Ed. polivalente	KG	11,42	$	7.682,00	$	8.318,00
7,03,2	Acero para columnas edificio de polivalente	Kg	993,60	$	7.682,00	$	8.318,00
7,03,3	Acero para viga de corona edificio de polivalente	Kg	2.358,89	$	7.682,00	$	8.318,00
7,03,4	Acero para viga de cinta edificio de polivalente	Kg	2.176,24	$	7.682,00	$	8.318,00
7,03,5	Acero para plantillas edificio de polivalente Malla M-159	Kg	241,45	$	7.682,00	$	8.318,00
7,04	ARQUITECTURA METALICA EDIFICIO POLIVALENTE						
7,04,1	pérgolas verticales en perfil rectangular de 0.05x0.10 metros altura variable. Acabado anticorrosivo y pintura esmalte con colores varios según diseño	M2	62,08	$	235.600,00	$	287.534,00
7,04,2	Estructura metálica de cubierta según diseño estructural. Acabado: Anticorrosivo y pintura esmalte color blanco	M2	263,02	$	144.855,00	$	206.651,00
7,04,3	Cubierta metálica en teja termoacústica color: azul marino	M2	263,02	$	198.954,00	$	145.429,00
7,05	MAMPOSTERÍA EDIFICIO POLIVALENTE						
7,05,1	mampostería en bloque cemento No 15	M2	115,98	$	92.619,59	$	95.708,23
7,06	PINTURAS Y ACABADO DE OBRA BLANCA EDIFICIO POLIVALENTE						
7,06,1	Revestimiento en estuco plástico SIKA. Incluye pulimiento.	M2	167,58	$	36.500,00	$	25.713,00
7,06,2	Pintura tipo: Koraza de Pintuco para exteriores. Incluye tres manos.	M2	167,58	$	98.760,00	$	27.343,00
7,06,3	Filos y Dilataciones en Pintura tipo Koraza. Incluye Pintura y esquineros plásticos.	ML	89,76	$	49.380,00	$	13.961,00
C8	**INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES**						
8,01	ACOMETIDAS Y TABLERO GENERAL						
8,01,1	suministro e instalación de conductor cu calibre 2x6f+1x6n+1x8t awg cu awg thhn/thwn-2 600v	ML	45,00	$	61.992,00	$	64.379,00
8,01,2	suministro e instalación de tubo metálico imc conduit 1-1/2" x 6 m con capacete y medio de anclaje	UN	1,00	$	520.300,00	$	559.114,00
8,01,3	fabricación de registro 0,6x0,6x0,8m	UN	8,00	$	758.390,00	$	877.157,00
8,01,5	suministro e instalación de tablero de distribución y control tc, de acuerdo al diagrama unifilar, con certificado de producto retie	UN	1,00	$	4.867.600,00	$	4.843.865,00
8,01,6	suministro e instalación de medidor de energía 240/120v tipo 2	UN	1,00	$	565.400,00	$	551.293,00
8,01,7	suministro e instalación de conductor cu calibre 2x10f+1x10t awg cu awg thhn/thwn-2 600v 75°	ML	240,00	$	23.123,00	$	23.141,00
8,01,8	suministro e instalación de tubería conduit pvc pesado 1-1/2" subterránea	ML	2,50	$	32.393,00	$	33.712,00
8,02	ILUMINACION URBANISMO, CANCHA Y EDIFICIO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						
8,02,1	suministro e instalación de lampara led tipo jardín 40w 5000lm 4000k ref: epsilon sylvania o similar, con mastil de 2"x4m certificado, 12m de acometida 3x14 awg cu, canalización 1" pvc subterránea y cimentación de base	UN	21,00	$	3.785.262,00	$	4.361.707,00
8,02,2	suministro e instalación de cable de cobre desnudo 8 awg para sistema de puesta a tierra de luminarias	ML	160,00	$	12.590,00	$	12.881,00
8,02,3	suministro e instalación de electrodo de cobre 5/8" 2,4m para spt	UN	7,00	$	429.800,00	$	426.764,00
8,02,4	suministro e instalación de reflector tipo led 150w 22200lm 5000k ref:sylflood sylvania o similar, incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	8,00	$	1.265.200,00	$	1.311.828,00
8,02,5	suministro e instalación de mastil metálico certificado de 10m de altura, con capacidad para instalar 2 reflectores ref: taurus o similar, incluye 20m de acometida 3x14 awg cu, canalización 1" pvc subterránea y cimentación de base	UN	4,00	$	5.232.676,00	$	5.275.470,00
8,02,6	suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	6,00	$	119.132,00	$	153.744,00
8,02,7	salida e instalación de tomacorrientes doble 15amp, incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	6,00	$	130.732,00	$	166.344,00
8,02,8	suministro e instalación de conductor cu calibre 1x12f+1x12n+1x12t awg hffr ls 600v	ML	150,00	$	18.112,00	$	20.820,00
8,02,9	suministro e instalación de tubería conduit emt 1/2"	ML	150,00	$	18.833,00	$	20.839,00
8,02,10	suministro e instalación de luminaria led tipo panel de sobreponer 12w 840lm 4000-6500k , incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	13,00	$	141.640,00	$	176.710,00
8,02,11	suministro e instalación de luminaria led de emergencia 2x1,6w. incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie	UN	3,00	$	250.640,00	$	275.710,00
8,02,12	suministro e instalación de luminaria led hermética 2x18w 3600lm 4000-6500k , incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	16,00	$	248.640,00	$	303.710,00

8,02,13	salida e instalación de tomacorrientes doble 15amp gfci, incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	4,00	$	172.732,00	$ 179.338,00
8,02,14	suministro e instalación de luminaria led tipo panel de sobreponer 18w 1260lm 4000-6500k, incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	3,00	$	141.590,00	$ 180.710,00
8,02,15	suministro e instalación de conductor cu calibre 1x14f+1x14n+1x14t awg hffr ls 600v	ML	257,97	$	16.222,00	$ 18.929,00
C9	**ASEO GENERAL DE LA OBRA**					
9,01	ASEO GENERAL					
9,01,1	Aseo general de la obra para su entrega final	M2	2.040,00	$	2.113,26	$ 2.635,75

Garantía de pluralidad de oferentes y ejecución contractual:

Mantener precios desactualizados puede generar desinterés por parte de posibles oferentes, afectando la pluralidad en los procesos de selección y poniendo en riesgo la ejecución del proyecto. La actualización presupuestal asegura condiciones de mercado que favorecen la participación y el cumplimiento contractual.

PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA LA VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO PROYECTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 2A					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
C1	**URBANISMO GENERAL**				
1,01	PRELIMINARES URBANISMO GENERAL				
1,01,5	Relleno en material de Subbase. Compactado mecánicamente. Se aplicará a todo el sistema de andenes y áreas que conectan urbanísticamente el proyecto	M3	155,93	$ 90.796,00	$ 14.158.209,08
1,02	**ELEMENTOS URBANOS GENERALES**				
1,02,1	Anden en concreto rígido 3000 PSI. Espesor: 0.10 metros. No incluye refuerzo	M2	79,77	$ 86.471,00	$ 6.897.696,55
1,02,2	Bordillo prefabricado S-80 Medidas: 0.45x0.15x0.80 metros. No Incluye la excavación	Ml	92,09	$ 125.333,00	$ 11.541.915,97
1,02,3	Bordillo prefabricado B-20 Medidas: 0.35x0.20x0.60 metros. Incluye la excavación	Ml	51,48	$ 109.337,00	$ 5.628.668,76
1,02,4	Construcción de bados para accesibilidad de personas con movilidad reducida	Und	8,00	$ 781.405,00	$ 6.251.240,00
1,02,5	Bordillo In Situ sección: 0.15x0.25 metros. Incluye la excavación, y acabado en granito lavado para separación de texturas.	Ml	443,97	$ 64.427,00	$ 28.603.655,19
1,02,6	Bordillo prefabricado S-80 Medidas: 0.45x0.15x0.80 metros para confinamiento de zonas verdes. No Incluye la excavación	Ml	128,01	$ 125.333,00	$ 16.043.877,33
1,02,7	Bancas en concreto según diseño	Und	4,00	$ 1.477.986,00	$ 5.911.944,00
1,03	PISOS Y BASES CIRCULACIONES PEATONALES GENERALES DEL PROYECTO				
1,03,1	Loseta ranurada. Color: Amarillo sección: 0.40 x 0.40 metros	M2	155,10	$ 180.924,00	$ 28.060.588,70
1,03,2	Loseta toperoles. Color: Rojo sección: 0.40 x 0.40 metros	M2	15,23	$ 180.924,00	$ 2.754.598,21
1,03,3	Baldosa tipo adoquín cuadratica Seccion:0.40 x 0.40x0.06 metros Color: Gris	M2	264,85	$ 156.723,00	$ 41.508.086,55
1,03,4	Baldosa tipo adoquín cuadratica Seccion:0.40 x 0.40x0.06 metros Color: Amarillo	M2	85,61	$ 175.274,00	$ 15.005.908,23
1,03,5	Baldosa tipo adoquín cuadratica Seccion:0.40 x 0.40x0.06 metros Color: Rojo	M2	126,03	$ 158.508,00	$ 19.976.763,24
1,03,6	Baldosa tipo adoquín cuadratica Seccion: 0.40 x 0.40x0.06 metros Color: Azul	M2	37,78	$ 175.274,00	$ 6.621.851,72
1,03,8	Pintura de epoxica tipo trafico color: amarillo para señalización de pasos peatonales	Ml	164,80	$ 9.318,00	$ 1.535.606,40
1,04	FITOTECTURA GENERAL DE PROYECTO				
1,04,1	Suministro y siembra de grama natural	M2	136,65	$ 17.486,00	$ 2.389.461,90
1,04,2	Suministro y siembra de plantas ornamentales zonas verdes exteriores	Und	100,00	$ 18.567,00	$ 1.856.700,00
1,04,3	Suministro y siembra de arboles H: 1.50 mts. Nuevas especies. Se respetaran las existentes.	Und	15,00	$ 13.648,00	$ 204.720,00
1,04,4	Adecuación de terreno para especies vegetales. Capa mínima: 0.15 metros	M3	20,50	$ 23.242,00	$ 476.402,89
1,05	ACERO URBANISMO GENERAL				
1,05,1	Malla electrosoldada zonas de circulación interna y donde se requiera. Malla M-159	KG	238,18	$ 10.664,00	$ 2.539.906,59
1,06	SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS URBANISMO GENERAL				
1,06,1	Rejilla cúpula Ø5" x 4" de aluminio	UND	23,00	$ 181.218,00	$ 4.168.014,00
1,06,2	punto de agua lluvia 3"	UND	7,00	$ 64.181,00	$ 449.267,00
1,06,3	Suministro, transporte y colocación de bajantes en tubería PVC-S 4" para aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	4,78	$ 46.959,00	$ 224.464,02
1,06,4	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-S 3" horizontal para desagüe aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	2,72	$ 72.400,00	$ 196.928,00
1,06,5	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-S 4" horizontal para desagüe aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye excavación.	ML	15,57	$ 201.302,00	$ 3.134.272,14
1,06,7	Cárcamos prefabricados sección: 0.67x0.60x1.00 metros	UND	17,00	$ 637.311,00	$ 10.834.287,00

1,06,8	Caja de inspección de aguas lluvias de 70x70xh<=150cm, en concreto de f'c=2.500psi, incluye excavación, tapa y rejilla y herrajes e incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	9,00	$ 616.405,00	$ 5.547.645,00
1,07	ARQUITECTURA METALICA URBANISMO GENERAL				
1,07,1	Pérgolas metálicas en columnas y viga central en perfil metálico de 0.10x0.10 metros y aleros en perfil metálico rectangular de 0.05x0.10 metros. Acabado anticorrosivo mas pintura esmalte de colores varios según diseño	M2	41,84	$ 465.889,00	$ 19.492.795,76
1,07,2	Señalización tipo IDU para escenarios y rutas de evacuación	UND	3,00	$ 1.043.098,00	$ 3.129.294,00
	SUBTOTAL CAPITULO DE URBANISMO				**$ 265.144.768,23**
C2	**ZONA DE PISTA DE TROTE**				
2,01	PRELIMINARES ZONA PISTA DE TROTE				
2,01,2	Excavación en material común para bordillos, no incluye el retiro de material sobrante.	M3	1,00	$ 45.475,00	$ 45.475,00
2,01,3	Retiro de material sobrante M3/Km. Distancia máxima 10 Kilómetros.	M3	1,00	$ 20.689,00	$ 20.689,00
2,02	PISOS Y BASES PISTA DE TROTE				
2,02,1	Relleno en material Importado seleccionado. Compactado mecánicamente.	M3	41,89	$ 90.796,00	$ 3.803.463,75
2,02,2	Relleno en granular Espesor: 0.30 metros. Compactado mecánicamente	M3	83,77	$ 145.619,00	$ 12.198.534,61
2,02,3	imprimación con emulsión asfáltica crl-1	M2	279,23	$ 5.818,00	$ 1.624.583,65
2,02,4	carpeta asfáltica en mezcla tipo mdc-19, compactada	M3	19,55	$ 1.264.239,00	$ 24.711.299,67
2,02,5	Recubrimiento tru-flex antideslizante sintético 100% acrílico para espacios deportivos y recreativos. Sistema de 3 capas una base de cuarzo y dos capaz de tru-flex de color.	M2	25,59	$ 201.977,00	$ 5.169.060,60
2,03	ELEMENTOS PREFABRICADOS PISTA DE TROTE				
2,03,1	Bordillo prefabricado S-80 Medidas: 0.45x0.15x0.80 metros. No Incluye la excavación	Ml	79,10	$ 125.333,00	$ 9.913.840,30
2,04	SEÑALIZACION PISTA DE TROTE				
2,04,1	Señalización en pintura epoxica tipo tráfico Color: Blanco para pista de trote	Ml	470,37	$ 3.583,00	$ 1.685.347,91
	SUBTOTAL DEL CAPITULO PISTA DE TROTE				**$ 59.172.294,49**
C3	**ZONA DE JUEGOS INFANTILES**				
3,02	PISOS Y BASES ZONA DE JUEGOS INFANTILES				
3,02,1	Relleno en material Importado seleccionado. Compactado mecánicamente. Se aplicará a todo el sistema de andenes que conectan urbanísticamente el proyecto	M3	1,53	$ 90.796,00	$ 138.808,92
3,02,2	Recubrimiento en sistema en caucho granulado, base SBR y recubrimiento EPDM granulado. Colores según diseño arquitectónico	M2	144,48	$ 590.316,00	$ 85.288.855,68
3,02,3	Concreto 3000 PSI plantilla base pendientada para piso de caucho Espesor: 0.07 metros	M2	1,62	$ 78.922,00	$ 127.853,64
3,03	ARQUITECTURA METALICA ZONA DE JUEGOS INFANTILES				
3,03,1	Cerramiento metálico para zona de juegos infantiles. Incluye Panel perforado con un tamizaje del 40% de área de perforación en lamina galvanizada calibre 14, parales en platina de 0.01x0.05x1.15 metros, pasamanos en tubería Galvanizada de 1-1/2" y dos hilos en tubería galvanizada de 1/2". Acabado pintura al horno color: Blanco Altura: 1.20 metro	M2	33,12	$ 433.593,00	$ 14.362.334,53
3,04	EQUIPAMENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES				
3,04,1	Circuito medieval infantil Referencia MU102. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 101.818.516,85	$ 101.818.516,85
3,04,2	Columpio canasta Referencia MU048. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 26.175.893,10	$ 26.175.893,10
3,04,3	Muelle Doble silla Referencia MU005. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 17.140.659,00	$ 17.140.659,00
3,04,4	Juego de TOPNEW por 25 soportes de escalada en roca para niños con accesorios de montaje para pared de escalada. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Juego	4,00	$ 419.357,00	$ 1.677.428,00
3,07	ACABADO DE ZONA DE JUEGOS				
3,07,1	Pintura tipo Koraza para exteriores en colores varios de acuerdo al diseño del muro de escalada	M2	55,25	$ 22.819,00	$ 1.260.749,75
3,07,2	Pañete impermeabilizado 1:4 muro de escalada	M2	3,75	$ 41.264,00	$ 154.740,00
3,07,3	Estuco plastico 3 manos muro de escalada	M2	55,25	$ 32.656,00	$ 1.804.244,00
	SUBTOTAL DEL CAPITULO ZONA DE JUEGOS INFANTILES				**$ 258.651.954,51**
C4	**ZONA DE GIMNASIO BIOSALUDABLE**				
4,02	PISOS Y BASES ZONA DE MAQUINAS BIOSALUDABLES				
4,02,6	Piso en bloque ecologico	M2	49,44	$ 123.089,00	$ 6.085.520,16
4,03	EQUIPAMENTO DE GIMNASIO BIOSALUDABLE				
4,03,1	Barras paralelas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 4.118.729,00	$ 4.118.729,00
4,03,2	Caminador aéreo. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 7.832.220,00	$ 7.832.220,00
4,03,3	Pony. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 5.118.702,00	$ 5.118.702,00
4,03,4	Twister. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 5.372.865,00	$ 5.372.865,00
	SUBTOTAL DEL CAPITULO ZONA DE GIMNASIO BIOSALUDABLE				**$ 32.123.509,16**
C5	**ZONA CANCHA MULTIPLE**				
5,02	CONCRETOS ZONA CANCHA MULTIPLE				
5,02,3	Concreto 2000 PSI para relleno de muro de soporte de graderías	M3	4,32	$ 544.582,00	$ 2.352.245,70
5,02,9	Sellante para junta ancho mínimo 6 milímetros	Ml	218,60	$ 8.744,00	$ 1.911.438,40
5,04	ARQUITECTURA METALICA ZONA CANCHA MULTIPLE				

5,04,1	Cerramiento metálico contra impacto tipo 1. Parales perfil cuadrado de 0.05x0.05x2.65 metros, riostra en Angulo de 1-1/4", Marco en Angulo de 1-1/2"x3/16, platina central de 1/8" de 0.10x0.10 metros, tubería HG de 1", pintura anticorrosiva, pintura esmalte Color verde olivo	M2	14,68	$ 344.601,00	$ 5.057.019,67
5,04,2	Cerramiento metálico contra impacto tipo 2. Tubo HG 2-1/2", Marco en angulo 1-1/2"x3/16, Riostra en Angulo 1-1/4"x1/8, platina de 1/8" en las esquinas con radio de 0.15 metros, tapon roscado superior, malla eslabonada 2"x2" No 10 grosor 3.4 mm, pintura anticorrosiva, pintura esmalte Color verde olivo.	M2	220,25	$ 215.793,00	$ 47.528.408,25
5,04,3	Suministro e instalación de arquería de microfutbol y table de baloncesto. Incluye armazón metálico, tablero, aros y mallas	Und	2,00	$ 7.546.574,00	$ 15.093.148,00
5,05	DEMARCACION ZONA CANCHA MULTIPLE				
5,05,1	Demarcación en pintura epoxica de tráfico colores varios según diseño. Ancho: 0.10 metros	Ml	299,08	$ 3.528,00	$ 1.055.159,23
5,05,2	Pintura epoxica de trafico colores varios según diseño para zonas de juegos	M2	603,48	$ 26.163,00	$ 15.788.847,24
	SUBTOTAL DEL CAPITULO ZONA DE CANCHA MULTIPLE				**$ 88.786.266,49**
C6	**ZONA EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**				
6,02	CONCRETOS EDIFICIO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,02,8	Concreto 3000 PSI para mesones y pollos edificio de servicios complementarios	M2	6,03	$ 187.847,00	$ 1.132.717,41
6,03	ACEROS EDIFICIO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,03,8	Acero para mesones y pollos edificio de servicios complementarios	Kg	51,73	$ 8.318,00	$ 430.269,34
6,04	REVOQUES Y ACABADOS DE MURO EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,04,1	Pañete allanado en mortero 1:4 interior liso	M2	0,96	$ 45.385,00	$ 43.569,60
6,04,3	Pañete en mortero 1:4 impermeabilizado integralmente exterior	M2	20,45	$ 46.931,00	$ 959.785,88
6,04,4	Enchape ceramico de pared 0.30 x 0.30 metros baños	M2	38,36	$ 91.052,00	$ 3.492.299,46
6,04,5	Listelo decoratIvo de pared 0.30 metros baños	Ml	24,97	$ 69.352,00	$ 1.731.719,44
6,04,7	Enchape ceramico de pared 0.30 x 0.30 metros cocina cafeteria	M2	14,10	$ 105.752,00	$ 1.491.103,20
6,04,8	Listelo decoratIvo de pared 0.30 metros cocina zona cafeteria	Ml	7,05	$ 69.352,00	$ 488.931,60
6,05	PINTURAS Y ACABADO DE OBRA BLANCA EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,05,1	Revestimiento en estuco plastico. Incluye pulimiento.	M2	156,74	$ 25.713,00	$ 4.030.178,48
6,05,2	Pintura tipo: Koraza para exteriores. Incluye tres manos.	M2	156,74	$ 27.343,00	$ 4.285.659,79
6,05,3	Filos y Dilataciones. Incluye Pintura y esquineros plasticos.	Ml	68,40	$ 13.961,00	$ 954.932,40
6,06	ACABADO DE PISOS Y OTROS EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,06,1	Piso en baldosa de granito Linea Terrazo y/o similar. Incluye junta sintetica de dilatacion. SKU: 225027833 Zona de mesas	M2	23,97	$ 164.036,00	$ 3.931.942,92
6,06,2	Piso cerámica antideslizante 0.30 x 0.30 metros línea duradeo de ALFA y/o similar para baños y zonas húmedas. Incluye junta sintética de dilatación.	M2	30,70	$ 132.155,00	$ 4.056.762,03
6,06,3	Granito natural para mesada de lavamanos y mesón de la cafetería	M2	6,06	$ 922.382,00	$ 5.589.634,92
6,06,4	Cenefa en granito lavado. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	Ml	11,25	$ 53.258,00	$ 599.152,50
6,06,5	Zócalo prefabricado o In Situ en granito gris para todas las zonas	Ml	31,83	$ 53.903,00	$ 1.715.732,49
6,07	ARQUITECTURA METALICA EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,07,1	Cielo raso metálico para edificio de servicios complementarios Incluye Panel perforado con un tamizaje del 40% de área de perforación en lámina galvanizada calibre 14, estructura metálica en perfil de 1"x1" acabado anticorrosivo y pintura esmalte color negro. Acabado pintura al horno color: gris humo	M2	81,92	$ 527.194,00	$ 43.186.414,49
6,07,2	Puerta en aluminio según especificaciones tipo P-01	Und	1,00	$ 936.874,00	$ 936.874,00
6,07,5	Ventana en aluminio según especificaciones tipo V-01	Und	3,00	$ 833.433,00	$ 2.500.299,00
6,07,6	Ventana en aluminio según especificaciones tipo V-02	Und	2,00	$ 568.142,00	$ 1.136.284,00
6,07,7	Puerta tipo estera zona de cafetería	Und	1,00	$ 2.814.757,00	$ 2.814.757,00
6,07,8	Estructura metálica de cubierta según diseño estructural. Acabado: Anticorrosivo y pintura esmalte color blanco	M2	106,56	$ 221.955,00	$ 23.651.524,80
6,07,9	Cubierta metálica en teja termoacústica color: azul marino	M2	106,56	$ 145.429,00	$ 15.496.914,24
6,07,10	División de baño en acero inoxidable. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	26,53	$ 1.023.461,00	$ 27.147.303,02
6,08	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,08,2	Suministro, transporte y colocación de bajantes en tubería PVC-S 4" para aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	7,00	$ 64.181,00	$ 449.267,00
6,08,4	Canal metálica calibre No 14, Acabado: anticorrosivo + pintura esmalte color blanco y todos sus elementos necesarios para su buen funcionamiento	Ml	17,00	$ 167.386,00	$ 2.845.562,00
6,09	SISTEMA DE AGUAS POTABLE DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,09,1	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1 1/4" en pvc rde 21, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	24,39	$ 59.037,00	$ 1.439.912,43
6,09,2	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1" en pvc rde 13.5, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	4,76	$ 45.667,00	$ 217.374,92
6,09,3	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 3/4" en pvc rde 11 incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	1,73	$ 44.172,00	$ 76.417,55
6,09,4	Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en pvc rde 9, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	1,70	$ 29.869,00	$ 50.777,30

6,09,5	Punto hidráulico sanitarios, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	6,00	$ 76.123,00	$ 456.738,00
6,09,6	Punto hidráulico orinales, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00	$ 76.123,00	$ 152.246,00
6,09,7	Punto hidráulico lava traperos, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 76.123,00	$ 76.123,00
6,09,8	Punto hidráulico lavamanos, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	8,00	$ 76.123,00	$ 608.984,00
6,09,9	Punto hidráulico lavaplatos, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 76.123,00	$ 76.123,00
6,09,10	Punto hidráulico llave jardin, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 76.123,00	$ 76.123,00
6,09,12	Registro de corte AF Ø3/4" tipo PVC, incluye taparegistro 15x15	Und	1,00	$ 63.419,00	$ 63.419,00
6,09,13	Válvula de bola Ø1" PVC	Und	1,00	$ 38.657,00	$ 38.657,00
6,09,14	Pruebas red hidráulica	Und	1,00	$ 850.393,00	$ 850.393,00
6,09,15	Tanque elevado capacidad 500 litros. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	Und	1,00	$ 534.460,00	$ 534.460,00
6,10	SISTEMA DE AGUAS AGUAS RESIDUALES EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,10,1	Suministro, transporte y colocación de tubería p.v.c.-s 4", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	29,70	$ 74.821,00	$ 2.222.183,70
6,10,3	Suministro, transporte y colocación de tubería p.v.c.-s 2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Ml	0,87	$ 32.164,00	$ 27.982,67
6,10,4	Punto sanitario de 4" en pvc. Incluye tubería pvc sanitaría x 4 pulg, incluye accesorios, soldadura liquida pvc, limpiador removedor para pvc (760 gr.).	Und	6,00	$ 137.015,00	$ 822.090,00
6,10,5	Punto sanitario de 2" en pvc. Incluye tubería pvc sanitaría x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida pvc, limpiador removedor para pvc (760 gr.).	Und	11,00	$ 161.498,00	$ 1.776.478,00
6,10,6	Punto sanitario sifón de piso 2" en pvc. Incluye tubería pvc sanitaría x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida pvc, limpiador removedor para pvc (760 gr.).	Und	2,00	$ 161.498,00	$ 322.996,00
6,10,13	Trampa de grasa	und	1,00	$ 941.937,00	$ 941.937,00
6,10,14	Caja de inspección de 90X90X90 cm, en concreto de f'c=2.500psi, incluye excavación y tape, tapa y herrajes e incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	4,00	$ 780.752,00	$ 3.123.008,00
6,11	EQUIPOS SANITARIOS EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,11,1	Sanitario institucional antibandalismo Color blanco incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento	Und	6,00	$ 874.499,00	$ 5.246.994,00
6,11,2	Lavamanos de empotrar incluye griferia y todo lo necesario para su buen funcionamiento color: blanco	Und	8,00	$ 533.698,00	$ 4.269.584,00
6,11,3	Orinal institucional antibandalismo Color blanco incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento	Und	2,00	$ 534.548,00	$ 1.069.096,00
6,11,4	Suministro e instalación de dispensador de papel de sobre poner en muro en acero incoxidable baños publicos. Referencia: 545264	Und	6,00	$ 260.804,00	$ 1.564.824,00
6,11,5	Suministro e instalacion de jabonera tipo globo. Referencia: 061101001	Und	4,00	$ 78.946,00	$ 315.784,00
6,11,6	Barras de seguridad baño de personas PMR	Juego	2,00	$ 1.188.890,00	$ 2.377.780,00
6,11,7	Espejo Biselado flotante sobre zona de lavamanos	M2	1,64	$ 191.991,00	$ 314.865,24
6,11,8	Toalleras para secado de manos en la zona de lavamanos	Und	2,00	$ 129.417,00	$ 258.834,00
6,12	MAMPOSTERIA EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
6,12,1	Mampostería en artesanal con bloque de arcilla, medidas 12x20x29	M2	1,85	$ 95.708,23	$ 177.155,94
	SUBTOTAL DEL CAPITULO ZONA DE EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				**$ 184.648.931,76**
C7	**ZONA EDIFICIO POLIVALENTE**				
7,02	CONCRETOS EDIFICIO POLIVALENTE				
7,02,4	Concreto 3500 PSI para columnas edificio de polivalente	M3	4,72	$ 1.012.763,00	$ 4.784.952,91
7,02,5	Concreto 3500 PSI para viga de corona edificio de polivalente	M3	11,47	$ 965.872,00	$ 11.081.542,53
7,02,6	Concreto 3500 PSI para viga de cinta edificio de polivalente	M3	11,47	$ 965.872,00	$ 11.081.542,53
7,02,7	Concreto 3000 PSI para plantillas edificio de polivalente incluye epoxico endurecedor. Acabado Liso terminado. En el borde de sus niveles se colocara remate circular	M2	131,19	$ 87.904,00	$ 11.531.829,17
7,03	ACEROS EDIFICIO POLIVALENTE				
7,03,1	Acero para viga cinta de muro y graderia - Ed. polivalente	KG	11,42	$ 8.318,00	$ 94.957,45
7,03,2	Acero para columnas edificio de polivalente	Kg	993,60	$ 8.318,00	$ 8.264.805,53
7,03,3	Acero para viga de corona edificio de polivalente	Kg	2.358,89	$ 8.318,00	$ 19.621.282,13
7,03,4	Acero para viga de cinta edificio de polivalente	Kg	2.176,24	$ 8.318,00	$ 18.101.931,04
7,03,5	Acero para plantillas edificio de polivalente Malla M-159	Kg	241,45	$ 8.318,00	$ 2.008.416,56
7,04	ARQUITECTURA METALICA EDIFICIO POLIVALENTE				
7,04,1	Pergolas verticales en perfil rectagular de 0.05x0.10 metros altura variable. Acabado anticorrosivo y pintura esmalte con colores varios según diseño	M2	62,08	$ 287.534,00	$ 17.850.110,72
7,04,2	Estructura metalica de cubierta según diseño estructural.Acabado: Anticorrosivo y pintura esmalte color blanco	M2	263,02	$ 206.651,00	$ 54.353.757,44

7,04,3	Cubierta metalica en teja termoacustica color: azul marino	M2	263,02	$ 145.429,00	$ 38.251.025,12
7,05	MAMPOSTERÍA EDIFICIO POLIVALENTE				
7,05,1	Mamposteria en bloque cemento No 15	M2	115,98	$ 95.708,23	$ 11.100.303,27
7,06	PINTURAS Y ACABADO DE OBRA BLANCA EDIFICIO POLIVALENTE				$ 0,00
7,06,1	Revestimiento en estuco plastico SIKA. Incluye pulimiento.	M2	167,58	$ 25.713,00	$ 4.308.915,11
7,06,2	Pintura tipo: Koraza de Pintuco para exteriores. Incluye tres manos.	M2	167,58	$ 27.343,00	$ 4.582.066,11
7,06,3	Filos y Dilataciones en Pintura tipo Koraza. Incluye Pintura y esquineros plasticos.	ML	89,76	$ 13.961,00	$ 1.253.139,36
	SUBTOTAL DEL CAPITULO ZONA DE EDIFICIO POLIVALENTE				**$ 218.270.576,98**
C8	**INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES**				
8,01	ACOMETIDAS Y TABLERO GENERAL				
8,01,1	suministro e instalacion de conductor cu calibre 2x6f+1x6n+1x8t awg cu awg thhn/thwn-2 600v	ML	45,00	$ 64.379,00	$ 2.897.055,00
8,01,2	suministro e instalacion de tubo metalico imc conduit 1-1/2" x 6 m con capacete y medio de anclaje	UN	1,00	$ 559.114,00	$ 559.114,00
8,01,3	fabricación de registro 0,6x0,6x0,8m	UN	8,00	$ 877.157,00	$ 7.017.256,00
8,01,5	suministro e instalación de tablero de distribución y control tc, de acuerdo al diagrama unifilar, con certificado de producto retie	UN	1,00	$ 4.843.865,00	$ 4.843.865,00
8,01,6	suministro e instalación de medidor de energía 240/120v tipo 2	UN	1,00	$ 551.293,00	$ 551.293,00
8,01,7	suministro e instalacion de conductor cu calibre 2x10f+1x10t awg cu awg thhn/thwn-2 600v 75°	ML	240,00	$ 23.141,00	$ 5.553.840,00
8,01,8	suministro e instalación de tubería conduit pvc pesado 1-1/2" subterránea	ML	2,50	$ 33.712,00	$ 84.280,00
8,02	ILUMINACION URBANISMO, CANCHA Y EDIFICIO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
8,02,1	suministro e instalación de lampara led tipo jardín 40w 5000lm 4000k ref: epsilon sylvania o similar, con mastil de 2"x4m certificado, 12m de acometida 3x14 awg cu, canalización 1" pvc subterránea y cimentación de base	UN	21,00	$ 4.361.707,00	$ 91.595.847,00
8,02,2	suministro e instalación de cable de cobre desnudo 8 awg para sistema de puesta a tierra de luminarias	ML	160,00	$ 12.881,00	$ 2.060.960,00
8,02,3	suministro e instalación de electrodo de cobre 5/8" 2,4m para spt	UN	7,00	$ 426.764,00	$ 2.987.348,00
8,02,4	suministro e instalación de reflector tipo led 150w 22200lm 5000k ref:sylflood sylvania o similar, incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	8,00	$ 1.311.828,00	$ 10.494.624,00
8,02,5	suministro e instalación de mastil metálico certificado de 10m de altura, con capacidad para instalar 2 reflectores ref: taurus o similar, incluye 20m de acometida 3x14 awg cu, canalización 1" pvc subterránea y cimentación de base	UN	4,00	$ 5.275.470,00	$ 21.101.880,00
8,02,6	suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	6,00	$ 153.744,00	$ 922.464,00
8,02,7	salida e instalación de tomacorrientes doble 15amp, incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	6,00	$ 166.344,00	$ 998.064,00
8,02,8	suministro e instalación de conductor cu calibre 1x12f+1x12n+1x12t awg hffr ls 600v	ML	150,00	$ 20.820,00	$ 3.123.000,00
8,02,9	suministro e instalación de tubería conduit emt 1/2"	ML	150,00	$ 20.839,00	$ 3.125.850,00
8,02,10	suministro e instalación de luminaria led tipo panel de sobreponer 12w 840lm 4000-6500k , incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	13,00	$ 176.710,00	$ 2.297.230,00
8,02,11	suministro e instalación de luminaria led de emergencia 2x1,6w. incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie	UN	3,00	$ 275.710,00	$ 827.130,00
8,02,12	suministro e instalación de luminaria led hermética 2x18w 3600lm 4000-6500k , incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	16,00	$ 303.710,00	$ 4.859.360,00
8,02,13	salida e instalación de tomacorrientes doble 15amp gfci, incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	4,00	$ 179.338,00	$ 717.352,00
8,02,14	suministro e instalación de luminaria led tipo panel de sobreponer 18w 1260lm 4000-6500k , incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al retie.	UN	3,00	$ 180.710,00	$ 542.130,00
8,02,15	suministro e instalación de conductor cu calibre 1x14f+1x14n+1x14t awg hffr ls 600v	ML	257,97	$ 18.929,00	$ 4.883.156,55
	SUBTOTAL DEL CAPITULO INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES				**$ 172.043.098,55**
C9	**ASEO GENERAL DE LA OBRA**				
9,01	ASEO GENERAL				
9,01,1	Aseo general de la obra para su entrega final	M2	2040,00	$ 2.635,75	$ 5.376.931,37
	SUBTOTAL DEL CAPITULO ASEO GENERAL				**$ 5.376.931,37**
-					
	TOTAL COSTO DIRECTO + COSTOS INDIRECTOS FASE DE CONSTRUCCIÓN				**$ 1.271.920.987,49**
	ADMINISTRACIÓN	A	22%		$ 279.822.617,25
	IMPREVISTOS	I	1%		$ 12.719.209,87
	UTILIDAD	U	7%		$ 89.034.469,12
	COSTO TOTAL FASE DE CONSTRUCCIÓN				**$1.653.497.283,74**

	TRAMITE DE CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	*GLB*	*1,00*	*$ 8.000.000,00*	*$ 8.000.000,00*
	TOTAL COSTO DIRECTO + COSTOS INDIRECTOS + CERTIFICACIONES REITE Y RETILAP				***$1.661.497.283,74***

En virtud de lo expuesto, se concluye que la actualización de los precios del proyecto "Sacúdete" es técnica y financieramente necesaria, considerando el incremento del IPC y las cotizaciones realizadas en la vigencia 2026. Esta actualización permite garantizar la coherencia del presupuesto con las condiciones actuales del mercado y asegura la correcta ejecución del proyecto en beneficio de la comunidad.

PRESUPUESTO INICIAL DE INTERVENTORIA VIGENCIA 2023

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA IFC CATEGORIA 2A - VILLA RICA, CAUCA					
CANT.	***CARGO U OFICIO***	***SALARIO***	***DURACION***	***DEDICACION***	***COSTOS TOTALES***
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	*Director Interventoría*	*$ 4.800.000,00*	*7,5*	*50%*	*$ 18.000.000*
1	*Residente de Interventoría*	*$ 3.500.000,00*	*7,5*	*100%*	*$ 26.285.000*
	Auxiliar de interventoría	*$ 3.000.000,00*	*7,5*	*50%*	*$ 11.250.000*
1	*Topógrafo*	*$ 3.800.000,00*	*7,5*	*30%*	*$ 8.550.000*
1	*HSEQ*	*$ 3.500.000,00*	*7,5*	*30%*	*$ 7.875.000*
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				***$ 71.960.000***
	Factor Multiplicador				*2,1*
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL				***$ 151.116.000***
	OTROS COSTOS INDIRECTOS				
7,5	*Alquiler de inmueble oficina*	*$ 1.500.000*			*$ 11.250.000*
7,5	*Alquiler equipos de oficina (computador impresor, escritorios)*	*$ 800.000*			*$ 6.000.000*
7,5	*Servicios públicos*	*$ 750.000*			*$ 5.625.000*
7,5	*Preparación de informes*	*$ 1.990.836*			*$ 14.931.269*
7,5	*Alquiler equipos de topografía*	*$ 1.800.000*			*$ 13.500.000*
4,0	*Ensayos de Laboratorio*	*$ 1.700.000*			*$ 6.800.000*
7,5	*Vehículo*	*$ 4.700.000*			*$ 35.250.000*
	SUBTOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS				***$ 93.356.269***
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS				***$ 244.472.269***
	IVA 19%				*$ 46.449.731*
	TOTAL COSTOS INTERVENTORIA				***$ 290.922.000***

BALANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR CONTRATO INICIAL:	*$*		***290.922.000,00***
VALOR EJECUTADO ACTA No.1:	*$*	*75.421.334,00*	
VALOR EJECUTADO ACTA No.2:	*$*	*43.250.983,67*	
VALOR EJECUTADO ACTA No.3:	*$*	*34.372.356,23*	
VALOR EJECUTADO ACTA No. 4 y FINAL:	*$*	*11.917.186,83*	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	*$*	*164.961.860,83*	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	***$***	***125.960.139,17***	
SUMAS IGUALES	*$*	***290.922.000,00***	***290.922.000,00***

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:

Valor inicial	*Valor ejecutado*	*Saldo a favor Municipio*
$ 290.922.000,00	***$ 164.961.860,83***	***$ 125.960.139,17***

De acuerdo con el balance presentado se evidencia, la existencia de un saldo no ejecutado, sin embargo, se hace necesario una ***adición por un valor de $ 70.150.884,00*** *en razón a que el alcance real del contrato ha superado las condiciones inicialmente estimadas. Lo anterior partiendo de la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual del* ***convenio interadministrativo 1617 de 2023.***

PRESUPUESTO INTERVENTORIA ACTUALIZADO VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA IFC CATEGORIA 2A - VILLA RICA, CAUCA					
CANTIDAD	***CARGO U OFICIO***	***SALARIO***	***DURACION***	***DEDICACION***	***COSTOS TOTALES***
PERSONAL PROFESIONAL					
1	*Director interventoría*	*$6.000.000,00*	*5,0*	*50%*	*$ 15.000.000*
1	*Residente de interventoría*	*$4.200.000,00*	*5,0*	*100%*	*$ 21.000.000*
1	*topógrafo*	*$ 3.800.000,00*	*5,0*	*30%*	*$ 5.700.000*
1	*HSEQ*	*$ 3.500.000,00*	*5,0*	*30%*	*$ 5.250.000*
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				***$ 46.950.000***
	Factor Multiplicador				*2,1*
	TOTAL, COSTOS DE PERSONAL				***$ 98.595.000***
	OTROS COSTOS INDIRECTOS				
5,0	*Alquiler de inmueble oficina*	*$ 1.500.000*			*$ 7.500.000*
5,0	*Alquiler equipos de oficina (computador impresor, escritorios)*	*$ 800.000*			*$ 4.000.000*
5,0	*Servicios públicos*	*$ 750.000*			*$ 3.750.000*
5,0	*Preparación de informes*	*$ 1.990.836*			*$ 9.954.179*
5,0	*Alquiler equipos de topografía*	*$ 1.800.000*			*$ 9.000.000*
5,0	*Ensayos de Laboratorio*	*$ 1.700.000*			*$ 8.500.000*
5,0	*vehículo*	*$ 4.700.000*			*$ 23.500.000*
	SUBTOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS				***$ 66.204.179***
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				***$ 164.799.179***
	IVA 19%				*$ 31.311.844*
	TOTAL COSTOS INTERVENTORIA				***$196.111.023***

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROYECTO

La modificación del valor del proyecto se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. ***Liquidación de los contratos derivados***

   La liquidación de los contratos asociados al convenio implica el cierre administrativo de las actuaciones contractuales inicialmente adelantadas.

2. ***Cambio de vigencia fiscal***

   El proyecto fue estructurado en la vigencia 2023, mientras que su eventual ejecución se proyecta para la vigencia 2026.

3. ***Variación de costos del sector construcción***

   El incremento en los precios de materiales, mano de obra y transporte genera la necesidad de actualizar los valores estimados del proyecto.

4. ***Garantía de viabilidad técnica y financiera del proyecto***

La actualización del presupuesto permite asegurar que el proyecto pueda ejecutarse bajo condiciones reales del mercado, evitar riesgos de desfinanciación durante la ejecución y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos para los Centros de Convivencia Ciudadana Tipo 2A. Así mismo, dicha actualización incorpora la variación del salario mínimo legal vigente entre las vigencias 2023 y 2026, lo cual impacta directamente los costos de mano de obra, prestaciones sociales, seguridad social y demás cargas laborales asociadas, generando un incremento en los costos unitarios de las actividades constructivas. En este sentido, el ajuste presupuestal refleja de manera integral las condiciones económicas actuales, garantizando la correcta estimación de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto.

5. ***Cumplimiento del principio de planeación***

La correcta planeación de los proyectos de inversión pública exige que los presupuestos reflejen las condiciones económicas vigentes.

Estos factores hacen necesario ajustar el valor inicialmente estimado del proyecto para que corresponda a las condiciones actuales del mercado y a la realidad presupuestal de la vigencia 2026.
La actualización del valor del proyecto permitirá:

- *garantizar la sostenibilidad financiera del proyecto.*
- *evitar riesgos de desfinanciación durante la ejecución.*
- *asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos para los Centros de Convivencia Ciudadana*
- *fortalecer la planeación de la inversión pública en el municipio.*

Asimismo, la actualización permitirá que el proyecto continúe contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la promoción de la convivencia ciudadana en el municipio.

CONCLUSIÓN

En virtud del análisis técnico, administrativo y presupuestal realizado, se evidencia la ***necesidad técnica y administrativa de modificar y actualizar el valor del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana – Infraestructura Tipo 2A****, considerando que:*

- *El proyecto fue estructurado inicialmente bajo condiciones económicas correspondientes a la vigencia fiscal 2023.*
- *Los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023 fueron debidamente liquidados, formalizando el cierre de las actuaciones contractuales adelantadas.*
- *Las condiciones actuales del mercado de la construcción presentan variaciones significativas respecto a las existentes en el momento de la formulación inicial del proyecto.*
- *La actualización del valor del proyecto resulta necesaria para garantizar su* ***viabilidad técnica, financiera y presupuestal****.*
- *La modificación del valor del proyecto permite garantizar la correcta estructuración de la inversión pública, en cumplimiento de los principios de* ***planeación, eficiencia y anualidad presupuestal****.*

*Por lo anterior, el Municipio de Villa Rica solicita al **Ministerio del Interior**, en su calidad de entidad supervisora del convenio, **la revisión y validación de la modificación del valor del proyecto**, conforme a los soportes técnicos y presupuestales que se presenten para la vigencia 2026.*

IMPLICACIONES DE LA MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROYECTO

La actualización y modificación del valor del proyecto genera una serie de implicaciones de carácter técnico, administrativo, presupuestal y financiero que deben ser debidamente consideradas dentro del proceso de reestructuración del mismo.

En este sentido, la actualización presupuestal contribuye a garantizar el cumplimiento del principio de anualidad presupuestal, conforme al cual los recursos públicos deben programarse y ejecutarse dentro de la vigencia fiscal correspondiente y con base en estimaciones que respondan a las condiciones económicas vigentes.

Así mismo, la modificación del valor del proyecto permitirá realizar una adecuada programación financiera de los recursos requeridos para su desarrollo, evitando posibles insuficiencias presupuestales que puedan afectar la correcta ejecución de las actividades previstas.

Es importante señalar que los contratos derivados suscritos para la ejecución del proyecto fueron debidamente liquidados por la Administración Municipal, dejando constancia del estado final de las obligaciones contractuales, así como de los valores efectivamente ejecutados. En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura del Municipio adelantó el proceso de actualización de los Análisis de Precios Unitarios (APU), de conformidad con las condiciones económicas y de mercado correspondientes a la vigencia fiscal actual.

De igual manera, se tuvo en cuenta la variación presentada en los costos del sector de la construcción entre la vigencia en la cual fue estructurado inicialmente el proyecto y la vigencia actual, situación que incide directamente en la determinación del presupuesto requerido para su ejecución.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el análisis técnico realizado, la Administración Municipal considera procedente y técnicamente viable la solicitud de actualización del valor del proyecto, con el propósito de garantizar su adecuada estructuración financiera y asegurar su viabilidad para una eventual ejecución en las condiciones económicas actuales.
Desde el punto de vista jurídico, la modificación del valor del proyecto se encuentra sustentada en las facultades legales y contractuales de la entidad territorial para realizar ajustes a los proyectos de inversión cuando las condiciones técnicas, económicas o financieras así lo requieran.

En este sentido, la actualización del valor del proyecto se realiza en el marco de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, garantizando que las decisiones adoptadas por la Administración Municipal se encuentren debidamente soportadas en estudios técnicos y financieros que justifiquen la necesidad de la modificación.

*Por las razones anteriormente expuestas, la entidad territorial, en cabeza de la señora alcaldesa **MARIA EDIS DINAS**, acuerda realizar la adición al contrato de obra y al contrato de interventoría por un valor de **TRECIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 323.697.958,96),** con el fin de asegurar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos.*

Lo anterior teniendo en cuenta que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato inicial.

ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ADICIÓN FRENTE AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato (Vigencia 2023)	*$2.537.549.163,00*	*Valor contratado inicialmente*
Valor de la adición solicitada (Vigencia 2026)	*$323.697.958,96*	*Valor a adicionar*
50% del valor inicial del contrato	*$1.268.774.581,50*	*Límite máximo permitido para adición*

Porcentaje que representa la adición	*12,76 %*	*Porcentaje frente al valor inicial*

RELACION DE ADICIONES PRESUPUESTALES

Valor del a adición No 1 en recurso	*$70.811.762,06*	*Cuatro (04) de julio de 2024*
Valor de la adición No 2 solicitada (Vigencia 2026)	*$323.697.958,96*	*Diecinueve (19) marzo de 2026*

En consecuencia, se evidencia que el valor de la adición **no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contr** cumpliendo con los límites establecidos para este tipo de modificaciones contractuales.

CUADRO RESUMEN CONDICIONES INICIALES			
VIGENCIA 2023			
DETALLE	***CONVENIO***	***CONTRATADO MUNICIPIO***	***RESULTADO DE LA CONSULTORIA***
Estudios, Diseños y Obra			
Valor estudios y diseños	*$ 199.641.480,00*	*$ 199.641.480,00*	*$199.641.480,00*
Valor presupuesto de obra	*$ 2.418.653.183,00*	*$2.337.907.683,00*	*$2.408.719.445,06*
Valor Total	***$2.618.294.663,00***	***$2.537.549.163,00***	***$2.608.360.925,06***
VALOR DEL ADICIONAL SURGIDO DESPUES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS			***$ 70.811.762,06***

CUADRO RESUMEN – ACTUALIZACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS DEL PROYECTO

OBRA Y CONSULTORÍA

Detalle	***Valor contratado 2023 ($)***	***Valor actualizado 2026 ($)***	***Diferencia / actualización ($)***
Consultoría – Estudios y diseños	*$ 199.641.480,00*	*$ 199.641.480,00*	*$ 0*
Presupuesto de obra	*$ 2.408.719.445,06*	*$ 2.672.266.520,02*	*$ 253.547.074,96*
TOTAL, OBRA + ESTUDIOS	***$ 2.608.360.925,06***	***$ 2.871.908.000,02***	***$ 253.547.074,96***

INTERVENTORÍA

Detalle	***Valor contratado 2023 ($)***	***Valor actualizado 2026 ($)***	***Diferencia / actualización ($)***
Interventoría del proyecto	*$ 290.922.000,00*	*$ 361.072.884,00*	*$ 70.150.884,00*

RESUMEN GENERAL DE LA ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	***VALOR ($)***
Valor adicional por actualización de precios de obra	*$ 253.547.074,96*
Valor adicional por actualización de interventoría	*$ 70.150.884,00*
VALOR TOTAL PARA ADICIONAR AL PROYECTO	***$ 323.697.958,96***

En este sentido se informa que dicha solicitud está sustentada en estado final de las obligaciones contractuales, así como de los valores efectivamente ejecutados, avalada por la ***SUPERVISION DEL MUICIPIO DE VILLA RICA."*** (…)

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30). Por el valor $ 323.697.958,96 aportado por el Municipio de Villa Rica, Cauca.	CDP: (31) No. 2026.CEN.01.000432, de fecha 2026-03-19, Rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.03.18. por el valor	Valor del contrato: (32) **$ 3.303.726.383,96 M/L**

	de $420.496.269, el cual se afectará la suma de $ 323.697.958,96 adicionado por el Municipio de Villa Rica (Cauca)	
Cesión: (33) **N/A**	Fecha de Inicio: (34) **N/A**	Valor a Ceder: (35) **N/A**
Prórroga: (36) Ocho (8) meses y diecisiete (17) días.	Fecha de Terminación Final: (37) Treinta y uno (31) de diciembre de 2026	
Suspensión: (38) **N/A**	Fecha de la suspensión: (39) **N/A**	Fecha de la reactivación: (40) **N/A**
Terminación Anticipada: (41) N**/A**	Saldo por Liberar: (42) **N/A**	
Modificaciones: (43) ***CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será* ***hasta el 28 de agosto de 2025.*** ***CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:*** *El valor del presente convenio será la suma de* ***DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.980.028.425),*** *incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.* ***CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: 1) APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR –FONSECON:*** *Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de* ***DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.909.216.663),*** *con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53923 de fecha 2023-06-27 por valor de* ***MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.309.147.498)*** *Rubro presupuestal A 03-03-01-032 FONDO NACIONALDE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON y así mismo, al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12924 de fecha 2024-01-16 por un valor de* ***MIL SEISCIENTOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.600.069.165)*** *Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON.* ***2) APORTES DEL MUNICIPIO:*** *Para la ejecución del proyecto, el MUNICIPIO aportará:* ***A****. La suma de* ***SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.811.762****) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.000643, de fecha 2024-06-18, Rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.03.18.* ***B.*** *Un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado*	Modificaciones Realizadas: (44) **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será **hasta el 31 de diciembre de 2026.** **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor del presente convenio será la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.303.726.383,96),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: 1) APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR –FONSECON:** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.909.216.663),** con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53923 de fecha 2023-06-27 por valor de **MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.309.147.498)** Rubro presupuestal A 03-03-01-032 FONDO NACIONALDE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON y así mismo, al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12924 de fecha 2024-01-16 por un valor de **MIL SEISCIENTOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.600.069.165)** Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON. **2) APORTES DEL MUNICIPIO: Para la ejecución del proyecto, el MUNICIPIO aportará la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($404.509.720,96)** de la siguiente

proyecto incluyendo el acondicionamiento, nivelación y demás obras que se relacionen con su alistamiento previo.	manera: A. La suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.811.762)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.000643, de fecha 2024-06-ubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.03.18. B. La suma de **TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 323.697.958,96)** respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000432, de fecha 2026-03-19, Rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.03.18., por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($420.496.269,00),** el cual solo se afectará la suma por el valor de **TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 323.697.958,96) C.** Un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto incluyendo el acondicionamiento, nivelación y demás obras que se relacionen con su alistamiento previo**.**
Liberación de Saldos: (45) **N/A**	Valor Total: (46) **N/A**

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor Total del Contrato (47)	Valor Pagado (48)	Saldo Por Pagar al Contratista (49)	Valor Por Ejecutar (50)
Aportes Ministerio: $2.909.216.663 M/L Aportes Municipio: $ 70.811.762 M/L **Valor Total: $ 2.980.028.425 M/L**	$ 1.842.503.886 M/L	$1.066.712.777 M/L	$1.066.712.777 M/L

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Valor Pagado Salud (51)	Valor Pagado Aporte Pensión (52)	Valor Pagado Aporte ARL (53)	Concepto de Cumplimiento (54)
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Base de liquidación (55) **N/A**	Total pagado (56) **N/A**
Numero de planilla y fecha: (57) **N/A**	

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

De acuerdo con el seguimiento y control realizado al Convenio No. 1617 de 2023, en mi calidad de supervisor designado por parte del Ministerio del Interior, y tras el análisis de la solicitud presentada por la señora alcaldesa del Municipio de Villa Rica (Cauca), se precisa lo siguiente:

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico asignadas a esta supervisión por parte del Ministerio del Interior, y como resultado del análisis integral del estado actual del proyecto, se considera justificada, necesaria y procedente la aprobación de una adición de recursos del Convenio Interadministrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento

total del objeto contractual conforme a los estudios y diseños aprobados y asegurar la entrega de una infraestructura funcional, segura, accesible y apta para el uso de la comunidad beneficiaria.

Es por lo tanto que, una vez verificada la presente solicitud expuesta por parte del Municipio de Villa rica (Cauca), la supervisión del Ministerio del Interior se permite dar a conocer un resumen de actualización financiera del proyecto, con la finalidad de avalarse técnica, administrativa jurídica y financieramente la adición de recursos por motivos de ajuste de precios a la presente vigencia. De la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN – ACTUALIZACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS DEL PROYECTO

OBRA Y CONSULTORÍA

Detalle	Valor contratado 2023 ($)	Valor actualizado 2026 ($)	Diferencia / actualización ($)
Consultoría – Estudios y diseños	$ 199.641.480,00	$ 199.641.480,00	$ 0
Presupuesto de obra	$ 2.408.719.445,06	$ 2.672.266.520,02	$ 253.547.074,96
TOTAL, OBRA + ESTUDIOS	**$ 2.608.360.925,06**	$ 2.871.908.000,02	$ 253.547.074,96

INTERVENTORÍA

Detalle	Valor contratado 2023 ($)	Valor actualizado 2026 ($)	Diferencia / actualización ($)
Interventoría del proyecto	$ 290.922.000,00	$ 361.072.884,00	$ 70.150.884,00

RESUMEN GENERAL DE LA ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	VALOR ($)
Valor adicional por actualización de precios de obra	$ 253.547.074,96
Valor adicional por actualización de interventoría	$ 70.150.884,00
VALOR TOTAL PARA ADICIONAR AL PROYECTO	**$ 323.697.958,96**

Es por lo anterior que, conforme al ajuste de precios a vigencia actual y sin superar la misma, así como, las actividades mencionadas por ejecutar en los argumentos de la solicitud realizada por parte del Municipio de Villa Rica, esta supervisión se permite avalar el trámite solicitado, con el fin de garantizar la ejecución de la obra y la interventoría, además de la culminación del proyecto a satisfacción, recursos que serán aportados por el municipio principalmente de lo recaudado de las dos multas impuestas al contratista de obra y que fueron mencionadas anteriormente.

El 5 de noviembre 2024, se concluye un proceso sancionatorio por parte del municipio a su contratista de obra con la imposición de la multa de acuerdo con la cláusula 15 MULTAS numeral 1 “Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso” correspondiente por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS $ 130.418.046,253 M/CTE mediante RESOLUCIÓN OAJ 894 DE fecha 5 de noviembre 2024. El día 29 de julio 2025, se concluye un proceso sancionatorio por parte del municipio a su contratista de obra con la imposición de una segunda multa, de acuerdo con la cláusula 15 MULTAS numeral 1 “Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso” correspondiente por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS $ 130.418.046,253 M/CTE mediante RESOLUCIÓN OAJ No. 212 de 2025. Teniendo así un total obtenido por el municipio en multas de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS $ 260.836.092,51 M/CTE que ya se encuentran en las arcas del municipio y teniendo en cuenta que el valor total de la adición numero dos solicitada por el municipio es de TRECIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SITE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS $

323.697.958,96 M/CTE el municipio aporta de sus recursos propios únicamente SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS $ $72.861.866,45 M/CTE.

Así mismo, se aclara que debido a la liquidación de estos contratos derivados por el incumplimiento que llevo a cabo el municipio, los valores actuales de mercado para un nuevo proceso contractual con unos nuevos contratistas derivados varían de lo pactado en 2023 y esto es lo que implica la variación de precios de las actividades faltantes de obra que como menciono el municipio que su interventoría avalo hasta un 41.55%.

Adicionalmente, se resalta que, conforme a lo manifestado en el oficio SI-064-2026 por parte del Municipio, en el cual se describe el estado general y la situación actual del proyecto, se identificó la necesidad de ejecutar intervenciones correctivas respecto de diversas actividades, tales como:

- ***Demolición de andenes existentes.***
- ***Deficiencias en rellenos y compactación.***
- ***Anclaje de correas metálicas en el edificio de servicios.***
- ***Limpieza general de la obra.***

En consecuencia, las actividades anteriormente mencionadas se encuentran contempladas en el documento de presupuesto presentado por la entidad territorial, razón por la cual no se configura una falta de planeación y se asegura la debida estabilidad del proyecto.

Las actuaciones propuestas no implican modificación del objeto contractual, sino ajustes necesarios para garantizar su cumplimiento efectivo, conforme con los principios de planeación, economía, responsabilidad y prevalencia del interés general establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación y Supervisión del Ministerio del Interior.

En este sentido, y teniendo en cuenta las cantidades de obra iniciales resultado de los estudios y diseños pendientes por ejecutar, así como la actualización de precios conforme a los valores de mercado y la necesidad de garantizar un acompañamiento integral de la interventoría hasta la culminación del proyecto, se evidencia la necesidad técnica de una Segunda Adición Presupuestal. La Adición No. 2 se presenta como una medida necesaria para garantizar la ejecución integral de lo diseñado, asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionales y normativas del proyecto y permitir que la infraestructura alcance las condiciones de calidad, seguridad y operatividad previstas en los estudios y diseños aprobados.

Por lo anterior, esta Supervisión avala técnica, administrativa, financiera, jurídica y socialmente la solicitud de adición de recursos acreditado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000432 19 de marzo de 2026 por valor de $420.496.269 aportado por el Municipio de Villa Rica, el cual para esta adición el municipio deberá apropiar únicamente la suma de **TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 323.697.958,96)** correspondientes a la Adición No. 2 solicitada.

Se considera que dicha actuación es indispensable para garantizar el cumplimiento total del objeto contractual, la correcta ejecución de los estudios y diseños aprobados y la entrega de una obra completa, funcional y en beneficio directo de la comunidad.

Así las cosas, la supervisión del Municipio de Villa Rica valida los precios vigentes del proyecto, asegurando su cierre financiero en atención a la actualización derivada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). En soporte de lo anterior, la entidad territorial expidió el Oficio No. SI-080-2026 de fecha 26 de marzo de 2026, documento mediante el cual se avala la consistencia financiera necesaria para la terminación del proyecto y el cumplimiento integral del objeto contractual del convenio.

Como resultado, la adopción de la presente decisión permite asegurar la continuidad del proyecto, garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y salvaguardar el interés general, en concordancia con los principios de planeación,

responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En efecto, los hechos que hacen necesaria la presente adición obedecen a situaciones que exigieron la adopción de medidas administrativas por parte del Municipio de Villa Rica, orientadas a garantizar la continuidad del proyecto, dentro de las cuales se encuentra la imposición de multa al contratista de obra y la liquidación de contratos derivados. Tales circunstancias no son atribuibles al Municipio ni al Ministerio del Interior, sino que corresponden a situaciones sobrevinientes que incidieron en el normal desarrollo del proyecto, afectando su ejecución en los términos inicialmente previstos.

En virtud de lo anterior, se recomienda adelantar las actuaciones administrativas, contractuales y presupuestales a que haya lugar, con el fin de materializar la presente adición y asegurar la terminación integral del proyecto en condiciones óptimas de calidad, seguridad y operatividad, garantizando así la adecuada prestación del servicio en beneficio de la comunidad.

Con base a lo mencionado a continuación, se relacionan los valores máximos posible a adicionar:

ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ADICIÓN FRENTE AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO		
CONVENIO 1617-23	VALOR EN PESOS	%
Valor inicial del convenio (Vigencia 2023)	$2.537.549.163,00	100%
Limite adiciones	$1.268.774.581,50	50%
Valor adición 1 (Cierre financiero en 2024)	$70.811.762,00	2,79%
Valor de la adición 2 solicitada (Vigencia 2026)	$323.697.958,96	12,76%
SUMATORIA ADICIÓN 1 Y ADICIÓN 2 EN % DEL VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ **394.509.720,96**	15,55%
NOTA: Se puede evidenciar que la sumatoria de las adiciones no superan el 50% del límite de adición al convenio		

CONCEPTO	**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**	**Valor**
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.	$1.309.147.498,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	$ 533.356.388,00
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la	$533.356.388,00

	expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado	$533.356.388,00
Adición No. 01	Cierre financiero derivado del resultado de los estudios diseños	$70.811.762,00
Adición No. 02	Valor adicional por actualización de precios de obra	$ 253.547.074,96
	Valor adicional de interventoría	$ 70.150.884,00
Total,		$ 3.303.726.382,96

Nota: Los desembolsos numero 3 y 4 se encuentran pendiente por cumplimento de requisito de trámite.

El valor de la interventoría $196.111.023 (se cierra a la unidad), para la prórroga del convenio se desglosan de la siguiente manera:

- Saldo no ejecutado del valor inicial de interventoría: $ 125.960.139
- Valor adición de interventoría: $ 70.150.884

El valor de la obra $1.661.497.283,96 (ver cuadro "PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA LA VIGENCIA 2026"), para la prórroga del convenio se desglosan de la siguiente manera:

Tercer desembolso	$ 533.356.388
Cuarto desembolso	$ 533.356.388
Saldo por ejecutar	$ 341.237.433
Valor adición No 02	$ 253.547.074,96
Total	$ 1.661.497.283,96

A continuación, se relaciona los desembolsos realizados a los contratos derivados:

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	**VALOR**	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA PAGO**
ACTA PARCIAL N. 1 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	$ 199.641.480,00	2024.CEN.01.000656	19/04/2024
ACTA PARCIAL N. 2 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	$ 211.075.461,53	2024.CEN.01.002024	8/09/2024

ACTA PARCIAL N. 3 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	$ 272.298.832,40	2024.CEN.01.002451	29/10/2024
ACTA PARCIAL N. 1 CONTRATO 485/2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 75.421.334,00	2024.CEN.01.002709	26/11/2024
ACTA PARCIAL N. 4 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	$ 205.044.832,88	2025.CEN.01.000894	28/05/2025
ACTA PARCIAL N. 2 CONTRATO 485/2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 43.250.983,67	2025.CEN.01.001204	26/06/2025
ACTA PARCIAL N. 5 CONTRATO 486 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARATAMENTO DE CAUCA	$ 179.084.762,06	2025.CEN.01.001207	26/06/2025
ACTA PARCIAL N. 3 CONTRATO 485/2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 34.372.356,33	2025.CEN.01.001586	4/08/2025
TOTAL	$ 1.220.190.042,87		

Por lo anterior, a la fecha se ha logrado legalizar un valor total $ 1.220.190.042,87 mediante memorando Radicado 2025-3-003122-032803 Id: 643781 de los $ 1.842.503.886 M/L desembolsados por el Ministerio a la fecha, es de aclarar que como se contempló en la primera ampliación a la suspensión número uno del convenio se constituyó para 2026 como reserva presupuestal el cuarto desembolso (100%) y reserva expirada el tercer desembolso (70%), correspondientes al presente convenio, se precisa que esta se sustentó en la existencia de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes. Ello obedece a que los trámites que se encontraban aún pendientes para alcanzar el cumplimiento integral (100 %) del objeto convenido y que fueron derivados de la inacción de los contratistas derivados en el proceso de liquidación y a su vez el incumplimiento de estos, lo cual exceden la capacidad operativa y el control directo de la entidad ejecutora.

El Convenio No. 1617 de 2023, se encuentra a portas de su vencimiento. En ese sentido, el Municipio de Villa Rica a través del Oficio SI-064-2026, bajo asunto "*SOLICITUD DE REANUDACION No 1, TERCERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 1617-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE VILLA RICA- CAUCA*.", solicitó a la supervisión del Ministerio del Interior que se hiciera la modificación concerniente a la prórroga, toda vez que, necesitan dar inicio al proceso de la nueva contratación derivada (Contratista de Obra e Interventoría), la cual tendrá como finalidad garantizar la culminación del proyecto a satisfacción, asegurando el cumplimiento íntegro de los objetivos y condiciones inicialmente pactadas en el convenio.

Es pertinente precisar que durante la ejecución del convenio se presentaron situaciones de fuerza mayor y caso fortuito ajenas a la voluntad del municipio, las cuales incidieron directamente en el desarrollo normal de las actividades programadas, afectando el cronograma establecido e imposibilitando la finalización dentro del plazo pactado, las cuales se describen de la siguiente manera:

- El contratista de obra presentaba un incumplimiento sustancial frente a las obligaciones contractuales. En este contexto, el Municipio adelantó proceso sancionatorio y en fecha 05 de noviembre de 2024, terminó imponiendo multa prevista en la Cláusula 15 – Multas, numeral 1, por un valor de $130.418.046,253 M/CTE, mediante Resolución OAJ No. 894 de 2024.

- El contratista de obra presentaba un incumplimiento sustancial frente a las obligaciones contractuales. En este contexto, el Municipio adelantó proceso sancionatorio y en fecha 29 de julio de 2025, terminó imponiendo multa prevista en la Cláusula 15 – Multas, numeral 1, por un valor de $130.418.046,253 M/CTE, mediante Resolución OAJ No. 212 de 2025.

- De igual forma, y de acuerdo con lo manifestado en el Informe de Interventoría No. 53, el Contrato de Obra No. 486 de 2023 finalizó el 25 de agosto de 2025, registrando un avance físico del 41,55%. Dicho porcentaje evidenció que, al momento del vencimiento contractual, las obras no alcanzaron el nivel de ejecución requerido, lo cual refuerza la necesidad de adoptar medidas que permitan garantizar la culminación del proyecto.

- Que el contrato de interventoría se encuentra directamente ligado al contrato de obra objeto de supervisión, razón por la cual la liquidación del contrato de interventoría se supedita a la culminación del trámite de liquidación del contrato de obra, en atención a la relación funcional, técnica y administrativa existente entre ambos contratos.

Finalmente, y conforme a lo mencionado dentro de la misma solicitud realizada por el Municipio de Villa rica, la supervisión del Ministerio del Interior avala la ampliación del convenio por el termino de ocho (8) meses y diecisiete días (17), a partir del 14 de abril de 2026, con la finalidad de llevar a cabo la culminación de proyecto a satisfacción por los siguientes motivos:

Actividad	Descripción	Tiempo estimado	Fecha de cumplimiento estimada
Elaboración, publicación y contratación derivada	Licitación pública con pliegos tipo para adjudicar contratos de obra e interventoría.	3 meses	13 de julio de 2026
ejecución al 100% de obras faltantes.	Desarrollo de las actividades constructivas pendientes	3 meses y 17 días	31 de octubre de 2026
certificación RETIE-RETILAP y conexiones definitivas	Trámite técnico posterior a la obra	1 mes	30 de noviembre de 2026
Entrega a satisfacción al ministerio del interior	Cierre administrativo del proyecto	1 mes	31 de diciembre de 2026
Total			**8 meses y 17 días**

Nota: el detalle del cronograma se encuentra en el (ver anexo 12)

Lo anterior, con el fin de lograr llevar a cabo en el presente periodo la debida culminación del proyecto y de acuerdo con el informe semanal No 49 de interventoría el cual cuenta la obra con un avance del 41.55% de ejecución, el tiempo restante solicitado será para llevar a cabo la contratación derivada y respaldada bajo la adición anteriormente expuesta, así como, las demás actividades pendiente por ejecutar, el tiempos solicitado será requerido a fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual del convenio.

Analizadas las causales invocadas por el Municipio de Villa Rica (Cauca), se considera procedente adelantar el presente trámite en los términos previstos en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, el cual respecto a la modificación de los contratos o convenios en su numeral 5.7.1.2.2. señala:

"5.7.1.2.2. Modificación de los contratos o convenios

Durante la ejecución de los contratos o convenios, se pueden presentar modificaciones, adiciones, prórrogas o aclaraciones, sin embargo, estas en ningún caso pueden variar el objeto contractual o convencional.

Las modificaciones, adiciones, prórrogas o aclaraciones de los contratos o convenios solamente proceden cuando sea estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto contractual y de las funciones institucionales en desarrollo de los programas, planes, y proyectos de competencia del Ministerio.

Para el efecto, el Supervisor del contrato o convenio debe llevar a cabo el respectivo trámite ante la Subdirección de Gestión Contractual teniendo en cuenta los formatos y las listas de chequeo (SIGI), además de estos documentos es necesario remitir la documentación del contratista actualizada y vigente.

Es deber de los Supervisores atender y dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que el contratista formule, relacionados con solicitudes de modificaciones contractuales so pena de poder configurar silencios administrativos.

Dicha solicitud debe estar debidamente justificada, desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, adjuntando el respectivo informe detallado del estado de ejecución y un balance financiero del contrato o convenio, firmado por el Supervisor del contrato, acompañada de todos los soportes a que haya lugar, así como los soportes de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y obligaciones parafiscales del contratista (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) a la fecha en que se solicita la adición, prórroga, modificación o aclaración. (…)"

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5.7.1.2.2., el Manual de Contratación del Ministerio del Interior también explicó de manera detallada cada clase de modificación de la siguiente manera:

"5.7.1.2.2.1.1. Adición

Es un incremento al valor inicial del contrato. Los contratos estatales, por expresa prohibición legal no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), salvo aquellos exceptuados por la ley.

• Se requiere contar previamente con los recursos necesarios, por lo que debe anexarse el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP y encontrarse relacionado en el Plan de Anual de Adquisiciones.
• Debe tenerse en cuenta que los precios unitarios inicialmente pactados deben mantenerse; y en el evento en que se incluyan elementos no contemplados inicialmente, deberá verificar con el mercado el precio de este, el cual debe ser aprobado por la Entidad.
• Las obras, bienes o servicios a adicionar deben guardar relación con el objeto del contrato o convenio inicialmente celebrado.
• El contratista deberá solicitar a la compañía de seguros ampliar la suficiencia de los amparos de la garantía única por el nuevo valor del contrato/convenio, teniendo en cuenta el valor de la adición.
• Se debe incluir la forma de pago a pactar dentro del capítulo de justificación del formato de solicitud de modificación contractual. En caso de existir saldos pendientes de ejecutar, también se debe dejar clara la forma de pago de estos en el mismo capítulo del formato en mención. (…)"

En virtud del principio de la autonomía de la voluntad que emerge de las relaciones contractuales es posible establecer modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de la ejecución del contrato, sin alterar la esencia y naturaleza tal como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, que refiere lo siguiente:

"ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." (…)[1]

De acuerdo con lo anterior, y conforme al Concepto C-308 de 2025, aunque el convenio fue suscrito bajo un valor inicialmente estimado, debe tenerse en cuenta lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, respecto de la procedencia de ajustes y modificaciones cuando estos se encuentren técnica, jurídica y financieramente justificados, que refiere lo siguiente:

> ***" MODIFICACION DE LOS CONTRATOS ESTATALES – Aspectos generales – Límites***
> *El EGCAP, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no establecen una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las Entidades Estatales, salvo la potestad exorbitante de modificación unilateral en cierto tipo de contratos y la regulación que fija los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues estas fueron estipuladas luego de que la entidad estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual.*
>
> *Ahora bien, no existe restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación, en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado.*
>
> ***ADICIÓN – Concepto – Distintos supuestos – Prohibición – Adición en más del 50%***
> *La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como "mayores cantidades de obra", "obras adicionales" o adición de "ítems contractuales"; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan "obras extra" o "amplían el alcance" del contrato mediante la celebración de un "contrato adicional". No obstante, estos términos –algunos de ellos usualmente empleados en contratos de obra– son nociones doctrinarias que se utilizan en la práctica por las entidades estatales, que actualmente no tienen un fundamento particular en el ordenamiento jurídico, el cual no le asigna efectos específicos a cada uno de ellos.*
>
> ***ADICIÓN – Prohibición – Monto – Cálculo – Parágrafo artículo 40 – Ley 80 de 1993***
> *Lo importante es que, frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente, e independiente del nombre que se le dé al acuerdo -otrosí, adición, modificación o cualquier denominación- aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre debe observarse esta última disposición que aplica a los contratos estatales, cuyos destinatarios son entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*
> *Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. Debe tenerse en cuenta que el límite debe establecerse en salarios mínimos para que el cálculo del tope sea preciso; de manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por 2; el resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, ya que las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos.*
>
> ***MODIFICACION DE LOS CONTRATOS ESTATALES – Procedencia – condiciones – Límites***

Sin perjuicio de lo expuesto, fuera de los límites cuantitativos señalados en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula excepcional de modificación de los contratos estatales, no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatales. Han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado, y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal, material y axiológico para la modificación de un contrato estatal. Estos límites deben ser respetados por la entidad contratante a preservar los principios de origen legal como es el principio de planeación, de selección objetiva de libertad de concurrencia, de transparencia, de igualdad, entre otros, tal y como se explicará a continuación.

Dentro de los límites de orden temporal están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y; ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia. En torno a los límites de orden formal, debe señalarse que, por un lado, es necesario que, la modificación de los contratos conste por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal y que sea suscrito por el jefe o representante legal o su delegado, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de la existencia de las disponibilidades presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones. Por otro lado, la entidad debe motivar y justificar la modificación.

Los límites materiales corresponden a la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, "habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada". Finalmente, se encuentran los límites axiológicos, los cuales se fundan en la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, libertad de concurrencia, selección objetiva y planeación. Lo anterior, con la finalidad de realizar la escogencia diligente de la mejor oferta, para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación de las Entidades Estatales. A modo de ejemplo, la concepción de mayores cantidades de obra, como expresión del contrato original sin valor determinado, aunque determinable, no puede dar lugar a una ampliación ilimitada de estos contratos, pues no se encuentran exentos de la aplicación de los principios de la contratación estatal. "[2]

1 https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/decreto-1170-2015/Ley-80-de-1993.pdf

2 https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-308-de-2025/

Entonces, ya expuesta la justificación pertinente, desde esta supervisión se solicita modificar el convenio No. 1617 de 2023 de la siguiente forma:

a. Modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN
b. Modificar la CLAUSULA QUINTA: VALOR
c. Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El Municipio de Villa Rica, Cauca, deberá actualizar y ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, de conformidad a la actuación a suscribir.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes y se encuentran de debido cumplimiento entre las partes.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor_X_ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

AyP VillaRica

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor del Convenio No. 1617 de 2023.

TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana

Ciudad y Fecha: (60) Bogotá, Abril de 2026.

Elaboró: Oscar Javier Cuadros Jimenez – Contratista/Profesional Apoyo Supervisión SPS
Revisó: José Antonio Ahumada Soto – Contratista / Apoyo Jurídico SPSV
Aprobó: Andrés Felipe Hernández García / Supervisor del convenio